

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 351

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar

Sesión celebrada el jueves, 27 de abril de 2017

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-17/APC-000160. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la elaboración de un nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales 2017-2020, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-17/APC-000367. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar acerca de la elaboración de un nuevo plan de infraestructuras judiciales 2017-2020, presentada por el G.P. Ciudadanos.

10-17/APC-000523. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el calendario normativo de la Consejería de Justicia e Interior durante 2017, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Latorre Ruiz, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

10-17/APC-000541. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior en relación con la extensión de efectos de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Sevilla en noviembre de 2013, por la que se condenó a la Administración de la Junta de Andalucía a devolver la paga extra de Navidad de 2012 a miles de funcionarios/as de Justicia, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000244. Pregunta oral relativa a la nueva Ley de Policías Locales de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POC-000986. Pregunta oral relativa a la campaña de sensibilización contra el abandono y adopción de perros en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000195. Pregunta oral relativa a situación de servicios de apoyo de extensión territorial variable (SAETV), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000461. Pregunta oral relativa a inseguridad jurídica provocada por la normativa de la Consejería de Justicia e Interior sobre actividades hosteleras y espectáculos públicos en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000609. Pregunta oral relativa a oficinas de Registro Civil, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000633. Pregunta oral relativa a secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/POC-000669. Pregunta oral relativa a las ayudas en políticas migratorias, convocatoria 2017, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000670. Pregunta oral relativa a trabajos de la Junta de Expurgo, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000671. Pregunta oral relativa al servicio de orientación jurídica penitenciaria, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000700. Pregunta oral relativa a la petición de refuerzos interesada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000110. Proposición no de ley relativa a la dotación de efectivos mínimos en los servicios de bomberos, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

10-17/PNLC-000141. Proposición no de ley relativa a integración de los vigilantes municipales funcionarios de carrera con funciones de Policía Local de Andalucía en la escala básica del correspondiente cuerpo de la Policía Local, presentada por los GG.PP. Socialista y Popular Andaluz y G.P. Podemos Andalucía y G.P. Ciudadanos y G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-17/PNLC-000144. Proposición no de ley relativa a impulso de la mediación intrajudicial, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 10-17/PNLC-000157. Proposición no de ley relativa a aprobación de la normativa andaluza de los puntos de información de mediación intrajudicial, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, diecisiete minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000523. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el calendario normativo de la Consejería de Justicia e Interior durante 2017 (pág. 8).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

10-17/APC-000541. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior en relación con la extensión de efectos de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Sevilla en noviembre de 2013, por la que se condenó a la Administración de la Junta de Andalucía a devolver la paga extra de Navidad de 2012 a miles de funcionarios/as de Justicia (pág. 17).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/APC-000160 y 10-17/APC-000367. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la elaboración de un nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales 2017-2020 (pág. 24).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000244. Pregunta oral relativa a la nueva Ley de Policías Locales de Andalucía (pág. 37).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-000986. Pregunta oral relativa a la campaña de sensibilización contra el abandono y adopción de perros en Andalucía (pág. 40).

Intervienen:

Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-17/POC-000195. Pregunta oral relativa a situación de servicios de apoyo de extensión territorial variable (SAETV) (pág. 42).

Retirada.

10-17/POC-000461. Pregunta oral relativa a inseguridad jurídica provocada por la normativa de la Consejería de Justicia e Interior sobre actividades hosteleras y espectáculos públicos en Andalucía (pág. 42).

Intervienen:

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-17/POC-000609. Pregunta oral relativa a oficinas de Registro Civil (pág. 45).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-17/POC-000633. Pregunta oral relativa a secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (pág. 48).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-17/POC-000669. Pregunta oral relativa a las ayudas en políticas migratorias, convocatoria 2017 (pág. 50).

Intervienen:

D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-17/POC-000670. Pregunta oral relativa a trabajos de la Junta de expurgo (pág. 53).

Intervienen:

D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-17/POC-000671. Pregunta oral relativa al servicio de orientación jurídica penitenciaria (pág. 55).

Intervienen:

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-17/POC-000700. Pregunta oral relativa a la petición de refuerzos interesada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Sevilla (pág. 57).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000141. Proposición no de ley relativa a integración de los vigilantes municipales funcionarios de carrera con funciones de Policía Local de Andalucía en la escala básica del correspondiente cuerpo de la Policía Local (pág. 60).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

10-17/PNLC-000110. Proposición no de ley relativa a la dotación de efectivos mínimos en los servicios de bomberos (pág. 67).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 351

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

10-17/PNLC-000144 y 10-17/PNLC-000157. Propositiones no de ley relativas a impulso de la mediación intrajudicial y aprobación de una normativa andaluza de los puntos de información de mediación intrajudicial (pág. 73).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

Votación de los puntos 1 y 5 de la 10-17/PNLC-000144: rechazados por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de los puntos 2, 3 y 4 de la 10-17/PNLC-000144: aprobados por unanimidad.

Votación de la 10-17/PNLC-000157: aprobada por 8 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

Se levanta la sesión a las quince horas, veinte minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

10-17/APC-000523. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el calendario normativo de la Consejería de Justicia e Interior durante 2017

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Empezamos la Comisión de Justicia e Interior. Y, bueno, habiendo el acuerdo de todos para alterar el orden del día establecido para hoy, pues, como digo, vamos a alterar y la segunda comparecencia que estaba en el orden del día la vamos a hacer en primer lugar.

Empezamos, en consecuencia, con la comparecencia a fin de informar sobre el calendario normativo de la Consejería de Justicia e Interior durante el año 2017.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días a todos, y siento el retraso que he sufrido, por lo que les quiero pedir unas disculpas.

Iniciando la primera comparecencia, se trata de informar del calendario normativo de la Consejería de Justicia e Interior para 2017, un compromiso que tiene su origen en la Ley 39/2015, como saben, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 129 recoge los principios a los que las administraciones públicas han de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y reglamentaria.

El artículo 132 de la citada norma dispone que anualmente las administraciones públicas harán público un plan normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

La Junta de Andalucía viene atendiendo a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan las exigencias de la planificación normativa introducidas por la nueva ley.

Así, el Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado 14 de febrero, aprobó el Plan anual normativo de 2017, que se encuentra publicado en la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía.

En lo que respecta a la Consejería de Justicia e Interior, que es el plan del que voy a informarles, en primer lugar, es necesario precisar que los proyectos incluidos en el plan aprobado por el Consejo de Gobierno son una previsión en cuanto a número y denominación. Lógicamente, se trata de una previsión de trabajo en la que han de tenerse en cuenta las vicisitudes que toda tramitación conlleva, que pueden hacer que se aprueben nuevas normativas, normas inicialmente no contempladas y, en sentido contrario, que circunstancias excepcionales puedan impedir la tramitación de cualquier propuesta.

Hay que tener en cuenta que el estado de estos procedimientos puede variar de un día para otro, ya que son muy dinámicos. En todo caso, la voluntad firme de esta consejería es cumplir con la planificación prefijada.

Dicho esto y de acuerdo con el Plan anual normativo 2017, la Consejería de Justicia e Interior ejercerá su iniciativa normativa mediante la elaboración y aprobación de un anteproyecto de ley y nueve decretos, lo que

supone un total de diez nuevas normas. Un potente paquete normativo que supondrá un avance en áreas tan importantes como la regulación de las policías locales en Andalucía o las relaciones con planes de emergencia, los espectáculos públicos y actividades recreativas, la protección de animales de compañía o la organización y funcionamiento de los institutos de medicina legal de la comunidad autónoma.

Dado el tiempo del que dispongo para exponerles los aspectos básicos, siguiendo en el orden de su rango normativo, en primer lugar, el plan contempla el Anteproyecto de Ley de Policías Locales. Como saben, en Andalucía contamos, desde 2001, con una Ley de Coordinación de Policías Locales, de acuerdo con la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de 1986, que requiere una actualización y una serie de modificaciones debido a la experiencia adquirida durante su vigencia, a la necesidad de incorporar las sucesivas reformas legislativas en la normativa estatal básica y a los cambios sociales registrados en este tiempo.

Por ello, se pretende aprobar un nuevo texto legal, cuyo objetivo es dotar a los ayuntamientos andaluces que cuenten con cuerpo de Policía Local o vigilantes municipales o vayan a crearlo, de las normas de actuación precisas y concretas, actualizadas y adaptadas a los cambios normativos producidos.

El objeto es la ordenación general y la coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, sin perjuicio de su dependencia de las autoridades municipales. Las principales novedades que se contemplan son las competencias del Consejo de Gobierno en la materia, selección, edad máxima de acceso, jubilación, asociación de municipios para la prestación de servicios de policía local, composición de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, creación del cuerpo de Policía Local, jefatura, segunda actividad, movilidad, funcionarios en prácticas, vigilantes municipales, régimen de formación y régimen disciplinario.

Tras concluir los trámites de audiencia a las organizaciones representativas de los intereses sociales y de información pública a la ciudadanía en general, actualmente nos encontramos en el trámite de informes preceptivos establecidos por la normativa reguladora, para, finalmente, poder aprobarse por el Consejo de Gobierno como proyecto de ley, remitiéndose a esta Cámara.

En segundo lugar, se recogen sendos decretos por los que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, correspondientes a seis instalaciones industriales. Esta norma tiene por objeto establecer un marco organizativo y funcional, con la participación de las distintas administraciones públicas, para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas de determinados establecimientos. Una vez finalizados los trámites de audiencia e informe, se aprobará por el Consejo de Gobierno.

Por otra parte, el 11 de abril el Consejo de Gobierno aprobó y ha sido publicado en *BOJA* el decreto por el que se regula la participación de la consejería competente en materia de interior en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias ante el riesgo de intrusión.

En este caso, se continúa con la actualización de la normativa de aplicación en esta materia. Tras la modificación de la norma técnica para la protección de edificios de uso administrativo ante el riesgo de intrusión, aprobada mediante Decreto 94/2014, procede ahora abordar ciertos cambios en el alcance y forma de presencia de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Seguidamente, me referiré al proyecto de decreto por el que se regulan las modalidades y condiciones de celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, los tipos de establecimientos públicos, su ré-

gimen de apertura o instalación, los horarios que rigen su apertura y cierre y se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía.

El paso del tiempo ha hecho que la normativa vigente no se adecúe completamente a las actuales demandas municipales y del sector. Asimismo, los formatos de espectáculos públicos y actividades recreativas y de los tipos de establecimientos públicos donde se desarrollan, así como de sus horarios de apertura y cierre, requieren de una actualización de las nuevas formas de ocio, y todo ello teniendo en cuenta la garantía de los derechos de la ciudadanía.

También el régimen de intervención administrativa requiere una actualización, especificando si se requieren autorizaciones previas o están sujetos a la presentación de declaración responsable.

Ya se ha realizado la consulta pública previa y, una vez firmado el acuerdo de inicio, se procederá a la apertura del trámite de audiencia de los representantes de intereses sociales, de información pública de la ciudadanía en general y de los informes preceptivos para su remisión para aprobación por el Consejo de Gobierno.

Relacionado en cierta forma con el anterior está el decreto por el que se modifica el Reglamento general de admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, aprobado por Decreto 10/2003. En este caso, el decreto vigente debe adaptarse a la normativa dictada para reducir las trabas administrativas a las empresas. Asimismo, es necesario dar cumplimiento a la proposición no de ley 015, de este Parlamento, en defensa de la cultura y de la música en Andalucía, aprobada por el Pleno el 25 de octubre de 2016, mediante la cual se insta al Consejo de Gobierno a modificar el Decreto 10/2003, por el que se aprueba el Reglamento general de admisión de personas en los espectáculos públicos y actividades recreativas, para mejorar el acceso de los menores de 16 años hacia actividades culturales. El objetivo es simplificar la intervención administrativa en la regulación de las condiciones específicas de admisión de personas a los establecimientos públicos y de reventa de entradas y localidades, clarificar el marco de acceso y permanencia en los establecimientos públicos que desarrollen espectáculos públicos y actividades recreativas destinadas a menores de 3 años de edad, posibilitar que los menores de 16 años puedan acceder a actividades culturales que, en la actualidad, tienen vetadas en ciertos establecimientos públicos dicha presencia.

Hasta el momento se ha realizado la consulta pública previa. Una vez cumplida la tramitación establecida para estas disposiciones, se remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Paso a desarrollar ahora el decreto por el que se modifica, el Decreto 525/2012, por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía. El proyecto tiene por objeto dar cabida, en el seno del Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía, a representantes de las asociaciones protectoras de los animales, de las organizaciones de establecimientos de venta y de las asociaciones de criadores de perros. Ya se han concluido los trámites de audiencia a las organizaciones representativas de los intereses sociales, de información pública a la ciudadanía en general y de informes preceptivos. Tras el informe del Gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, se solicitará el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y se remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Me referiré ahora al decreto por el que se establece el plazo máximo de resolución y notificación, así como el porcentaje aplicable a las sanciones pecuniarias de los procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, incluidos los potencialmente peligrosos.

El objeto de este decreto es la protección y bienestar animal y garantizar la seguridad de las personas y de otros animales, estableciéndose una serie de obligaciones a las personas propietarias poseedoras o tenedoras de animales de compañía, incluidos los potencialmente peligrosos, como decía.

El porcentaje en la reducción de la sanción que se prevé tiene como objetivo impulsar la regularización de los animales, ya que, para acogerse a la máxima reducción prevista, las personas sancionadas, además de reconocer la responsabilidad y efectuar el pago con anterioridad al dictado de la resolución sancionadora, deberán subsanar los incumplimientos que hayan podido cometer. Del mismo modo que en el caso anterior, una vez concluyan los trámites de obligado cumplimiento se remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Desde otro ámbito de actuación, se contempla el decreto por el que se modifica el Decreto 69/2012, que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la comunidad autónoma, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense, y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal.

Cuatro son las líneas fundamentales y objetivos de la modificación que estamos llevando a cabo: en primer lugar, acoger las reformas legislativas producidas, por un lado, por la Ley Orgánica 7/2015, que modificó, como saben, la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Ley 35/2015, por la que se reforma el sistema de valoración de daños y perjuicios causados a las personas por accidentes de tráfico. Se trata de incluir en las nuevas funciones de los Institutos de Medicina Legal el reconocimiento que se hace en las mismas del derecho de los particulares y aseguradoras, en este último caso, exclusivamente para la valoración de los daños y perjuicios en accidentes de tráfico, a solicitar informe pericial al Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forense, al margen del proceso judicial.

De otro lado, también derivado de las novedades introducidas por la citada Ley Orgánica 7/2015, se introducen modificaciones respecto de las Unidades de valoración forense integral para la asistencia especializada a las víctimas de violencia, o la integración de profesionales de la psicología y del trabajo social en los Institutos de Medicina Legal y Ciencia Forense. En concreto, estas unidades se adscriben a la Dirección del Instituto de Medicina Legal, y además se crea una unidad psicosocial en cada instituto a la que se adscribirá el personal psicólogo y trabajador social del mismo proveniente de los equipos de familia.

Igualmente, en el proyecto que estamos trabajando se revisa la regulación del servicio de guardias del personal médico forense, con el fin de incorporar los derechos reconocidos en la Directiva 2013/1988, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, garantizando la asistencia necesaria a los órganos judiciales o servicios en funciones de guardias.

En relación con los trámites realizados hasta el momento, indicar que el acuerdo de inicio fue suscrito el pasado 10 de marzo de 2017. Actualmente, se está negociando el texto en la mesa sectorial de la Administración de Justicia y, también, se debe negociar en el seno de la comisión del convenio al afectar esta disposición al personal funcionario del servicio de la Administración de Justicia en Andalucía y al personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Posteriormente, se someterá al trámite de audiencia pública de las asociaciones más representativas de los colectivos de personal médico forense, psicólogo y trabajador social, y se cumplirá el resto de trámites establecidos para los proyectos de reglamento en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, el plan normativo incluye el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales, traducciones e interpretaciones en procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía.

La Administración autonómica destina anualmente una importante partida de su presupuesto al abono de las asistencias periciales y lingüísticas, por lo que es imprescindible incorporar métodos de organización que permitan racionalizar la aplicación de los fondos públicos sin afectar al derecho de los ciudadanos a acceder a un servicio de justicia eficaz y de calidad.

Asimismo, el decreto regula el procedimiento de reintegro de los gastos abonados por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de asistencia pericial y lingüística, lo que supondrá una considerable mejora en la eficiencia de la aplicación de las partidas presupuestarias destinadas al efecto.

Señorías, el cumplimiento de plan normativo para 2017 quedará reflejado en el informe que debe hacerse el primer semestre de este año. Estamos convencidos que estamos ante una acción con la que se mejora la planificación normativa y se garantiza una mayor seguridad jurídica a la ciudadanía, avanzando, además, hacia una mayor transparencia y participación pública. De esta forma, los ciudadanos pueden conocer toda la planificación que tiene previsto desarrollar la consejería a lo largo de todo el año 2017, y se le facilita la posibilidad de participar en dicha elaboración y realizar el seguimiento de toda su tramitación.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Manzano. Perdón, el señor Latorre.

El señor LATORRE RUIZ

—Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Bueno, en primer lugar, consejero, agradecerle toda la información que nos acaba de aportar. Hemos anotado alguna, después pues tendremos la posibilidad de revisar el *Diario de Sesiones* y ver, no solamente nosotros sino el resto de grupos y, lo más importante, también la ciudadanía, ver cuál es ese plan normativo de la Consejería de Justicia e Interior para este año 2017.

Miren, voy a ser muy breve, porque además el objetivo de esta comparecencia es continuar, digamos, de forma más específica la comparecencia que ya tuvo en esta Cámara el vicepresidente del Gobierno en Pleno para anunciar el plan normativo general de la Junta de Andalucía para el año 2017. Es verdad que en ese momento, además con el tiempo, con la limitación del tiempo que se tiene, pues el vicepresidente no pudo, digamos, extenderse mucho en la materia específica de justicia. Entonces, por eso hemos pedido esta comparecencia, que, desde luego, insisto que es interesante no solamente para el Partido Socialista, sino que resulta muy interesante también para los ciudadanos.

Quiero referirme a cuatro aspectos que considero que es importante destacar en esta comparecencia, después de escucharle, consejero.

El primero de ellos tiene que ver con las necesidades que tienen los ciudadanos de nuestra comunidad autónoma, ¿no?, con las demandas de los ciudadanos, sobre qué es lo que se está reclamando que haga el Gobierno de la Junta de Andalucía en una materia concreta, como es esta, que es la de justicia e interior y, sobre todo, lo más importante, que es teniendo en cuenta cuáles son las competencias de nuestra comunidad autónoma.

Está claro que los ciudadanos pueden reclamar una serie de aspectos, al final el Gobierno andaluz coge el guante, pero tenemos que tener en cuenta cuáles son nuestras competencias, en qué rango nos podemos mover, ¿no? No voy a referirme a todas, pero sí a algunas de ellas.

Es verdad que una nueva ley de Policía Local no solamente va a traer un mejor servicio para los ciudadanos, sino que va a aportar mayor seguridad, si cabe, mayor seguridad, si cabe, a todo aquel que decida formar parte de algún cuerpo de la Policía Local en algún municipio, en algún municipio de nuestra comunidad, ¿no?

Más de quince años han pasado desde que se aprobó la Ley de Coordinación de Policías Locales en Andalucía, muchas cosas han cambiado en todo este tiempo, las ciudades, indudablemente, muchas de ellas han crecido, se han creado grandes áreas metropolitanas, a la vez que otros municipios, sobre todo del mundo rural, consejero, pues, han disminuido en población y esto conlleva, desde luego, nuevas formas de coordinación, o al menos así lo cree el Partido Socialista. Por eso creemos que es necesaria esta nueva ley y le felicitamos por el impulso que está llevando.

Decir también que es necesaria para los propios, como he dicho antes, para los propios policías locales y para los opositores, ¿no?, por los procedimientos de selección y también por las diferentes etapas por las que pasa un miembro de la Policía Local, ¿no? Hablamos de movilidad, hablamos de formación, hablamos de régimen disciplinario; en definitiva, todo lo que conlleva esa nueva Ley de Policía Local para nuestra comunidad.

Por eso digo que, en definitiva, es un anteproyecto que se convertirá en proyecto, que es necesario y yo le agradezco que usted haya hecho referencia a este plan en este plan normativo para este año.

Por otro lado, nosotros creemos, al igual que el Gobierno, se lo acabamos de escuchar, que es necesario revisar el decreto famoso, digo, porque es conocido por muchísima gente, ¿no?, sobre los espectáculos públicos y las actividades recreativas, ¿no? Digo famoso porque atañe a muchos colectivos, ¿no?, no solamente a la hostelería, sino..., en fin, a todo el mundo, ¿no?

Es evidente que, al igual que la Ley de Policía Local en el paso del tiempo, solamente por el propio paso del tiempo, hace que algunas normas no respondan ya, al menos no lo suficientemente, a las necesidades de la ciudadanía, y esta norma, desde luego, es una de ellas, ¿no?

Hoy tenemos otras formas de ocio, tenemos otros establecimientos que, además, se han ido adaptando a la demanda, sobre todo en áreas que son turísticas. Lo quiero recordar aquí, ya que Andalucía pues vivimos no fundamentalmente, pero, en fin, que vivimos del turismo, podíamos decirlo así. Y, en definitiva, creemos que es necesario revisar estas normas, por supuesto, como no podía ser de otra manera, respetando los derechos de todos los ciudadanos. A veces esto no es fácil, pero hay que recordarlo.

En definitiva, creo que el plan que nos acaba de presentar y que después tendremos la oportunidad de revisarlo responde, como decía al principio, a las demandas de los ciudadanos. Esto es muy importante, que al

final el Gobierno ejecute lo que la ciudadanía le está pidiendo, y yo creo que el Gobierno de la Junta lo está cumpliendo, afortunadamente, muy bien, consejero.

El segundo punto que yo quería tratar es algo que ya se ha debatido aquí, el cumplimiento de los mandatos del Parlamento. De esto ya hablamos en el Pleno pasado, ¿no?, y yo creo que también tenemos que tratarlo aquí. Como digo, el Pleno pasado, en el Pleno pasado, el Gobierno, le pese a quien le pese, demostró en esta Cámara que cumple con las normas que emanan de este Parlamento, le pese a quien le pese, el Gobierno lo demostró, en este caso, y creo que hoy lo acaba de demostrar de nuevo, y solamente le voy a poner un ejemplo: la inclusión en ese calendario de la modificación del Reglamento de Admisión de Personas en los Establecimientos y Actividades Recreativas es una buena muestra de ello. Este Parlamento, a iniciativa del Partido Socialista, aprobó una proposición en Pleno para mejorar el acceso de los menores de 16 años a actividades culturales, no sé si lo recuerdan. Bueno, pues aquí está incluida la modificación en el plan de trabajo para este año 2017.

Digo esto porque es verdad que el resto de grupos políticos repiten machaconamente en esta Cámara que el Gobierno no cumple. Bueno, pues esto es una buena muestra de ello, hablen cartas y callen barbas, que diría don Miguel de Cervantes. Señor consejero, hablen cartas y callen barbas.

En tercer lugar, quiero hacer referencia, consejero, al diálogo, porque hablar de este plan de trabajo permite cosas que son muy importantes para los ciudadanos, entre otras cosas, recabar la opinión de los propios ciudadanos, recabar la opinión de las empresas, de los ayuntamientos, de los colectivos, además, de una manera sencilla, ágil, porque quiero recordar a todas sus señorías, como ha dicho el consejero, que, además, toda esta información está colgada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Nos encantaría, de verdad, que todos los gobiernos lo aplicasen igual, que todos los gobiernos de todas las comunidades autónomas fuesen igual, no más, igual de transparentes que lo es el Gobierno de la Junta de Andalucía. Solamente se tienen ustedes que meter en el Portal de Transparencia y lo encuentran.

Diálogo, consenso. La gente, desde luego, no quiere imposiciones y yo creo que el Gobierno habla, habla, dialoga en cada asunto con quien tiene que dialogar. Afortunadamente, afortunadamente, consejero, también han acabado esos últimos cinco años de mayoría absoluta del Partido Popular en los que solo teníamos, pues, en fin, la norma básica del Gobierno de España era el decretazo que hemos sufrido en estos últimos años.

Fíjese, fíjense, de verdad, fíjense qué dos formas tan distintas de hacer política, ¿verdad?, desde el diálogo, desde el consenso o a través de la imposición del ordeno y mando.

Y para terminar, otro punto que quiero destacar, le decía que eran cuatro, el tema de..., lo hemos tratado ya, pero considero que es importante, la transparencia, ¿no? Al final los ciudadanos nos están pidiendo que seamos transparentes, transparentes como el agua, eso tiene que regir, al final la política no solamente de los partidos políticos, sino también del Gobierno y yo creo, realmente, que el Gobierno andaluz es un Gobierno transparente, que está poniendo todas sus cartas en lo alto de la mesa para que el resto las podamos ver, y creo que esto es importante. Y, desde luego, que permite a la ciudadanía ser conocedora de los retos que tenemos por delante.

Y termino. Yo creo que al final, consejero, las pancartas, las camisetas, incluso que han utilizado otras fuerzas políticas, están muy bien, están muy bien, pero no podemos olvidar que son las leyes, las normas, son las leyes y las normas las que, sin lugar a dudas, cambian, verdaderamente, la vida a la gente.

Yo le animo a seguir con ese plan, que seguramente podrá ayudar a muchísima gente en nuestra comunidad autónoma.

Muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Latorre.

A continuación tiene la palabra de nuevo el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

No puedo hacer, de entrada, más que agradecerle sus palabras de ánimo y continuar, desde luego, en esta misión. Es algo que nos hemos propuesto hacer y lo vamos a conseguir sí o sí.

Pero quiero aprovechar esta segunda intervención para referirme a otros proyectos normativos que no se reflejan en el plan anual de 2017, pero que estamos trabajando en ello y formarán parte de sucesivos planes normativos que apruebe el Consejo de Gobierno. Me referiré solo a algunos de ellos, a los más notables.

En primer lugar, estamos trabajando en la modificación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, lógicamente, a la espera de que el Estado modifique la Ley de Justicia Gratuita a nivel nacional.

Además, se está trabajando en los diferentes colectivos y consejerías afectados en la elaboración de un borrador de decreto por el que se aprueba el Reglamento de Medidas para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Terrorismo.

Tenemos muy avanzado el trabajo en relación al decreto que regule la aplicación en Andalucía de la norma básica de autoprotección.

Pretendemos modificar también el Reglamento de Festejos Taurinos y Populares, un proyecto de decreto por el que se regula el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía.

Con respecto a las órdenes, destacaré algunas en las que venimos trabajando. En primer lugar, quiero hacer referencia a las referidas a los servicios de asistencia jurídica gratuita que vienen suscitando el máximo interés de esta Cámara. Una vez firmada la orden por la que se determinan el número de guardias de los colegios de abogados y su compensación económica para 2017, que como ya les comenté incorpora un incremento del 10% en su importe, ya estamos trabajando con los propios colegios en la regulación de las guardias para el ejercicio 2018. Además, en el ejercicio de 2017 aprobaremos la nueva orden que regula los módulos y bases de compensación económica diferenciada para abogados y otra para procuradores del turno de oficio. Otro borrador de orden sobre el que venimos trabajando está relacionado con los requisitos materiales de los centros de internamiento de menores infractores de Andalucía.

En el ámbito de la protección civil destacar tres disposiciones que verán la luz este año: la orden reguladora de las subvenciones a las asociaciones y a voluntarios de Protección Civil, la orden de modificación de la Orden de 18 de marzo del 1996, por la que se crea el registro de agrupaciones locales de voluntarios de Pro-

tección Civil en la comunidad autónoma, y también se va a regular la implantación y el uso del sistema de información para la gestión de archivos judiciales en Andalucía, el conocido como sistema Jara.

Finalmente, en el ámbito de las políticas migratorias, estamos trabajando en dos órdenes, actualmente en tramitación, que son la orden por la que se modifica la del 28 de mayo de 2009, que aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de las personas inmigrantes, y en la orden por la que se modifica la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los premios de Andalucía sobre las migraciones y se convoca la decimoprimer edición.

Termino, les he expuesto de manera sucinta la planificación normativa de la Consejería de Justicia e Interior para todo el año, una agenda intensa en términos normativos, e importante si tenemos en cuenta que a través de las disposiciones normativas cambiamos la realidad, como decía el señor Latorre. Precisamente les he referido importantes propuestas de cambio, se trata de un paquete normativo ambicioso y realista, y una actividad normativa que, desde luego, en lo que queda de legislatura seguirá aumentando y atendiendo las necesidades y peticiones de los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-17/APC-000541. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior en relación con la extensión de efectos de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Sevilla en noviembre de 2013, por la que se condenó a la Administración de la Junta de Andalucía a devolver la paga extra de Navidad de 2012 a miles de funcionarios de Justicia

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a hacer, si no tiene ningún inconveniente, un adelanto también de la tercera comparecencia, que es la propuesta por el Grupo Podemos, ¿están todos de acuerdo?, ¿tienen algún inconveniente? Vale. Muchas gracias.

Pues, entonces pasamos a la comparecencia a fin de informar sobre...

Espérate, que me he perdido.

... a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior en relación con la extensión de efectos de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Sevilla en noviembre de 2013, por la que se condenó a la Administración de la Junta de Andalucía a devolver la paga extra de Navidad de 2012 a miles de funcionarios de Justicia.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, puesto que estamos ante un asunto que puede ser de interés general, voy a iniciar mi exposición con un breve análisis de la situación a la que se hace referencia antes de llegar a la ejecución de la sentencia de noviembre de 2013, de forma que nos permita a todos saber de qué estamos hablando, a la vez que centrar el debate.

Yo haría dos consideraciones previas. Primero, la supresión de la percepción de la paga extra, de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, a los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia es una detracción que se ha hecho por una norma estatal, el Real Decreto Ley 20/2012, de aplicación a todos los funcionarios públicos. La comunidad autónoma lo único que hizo fue trasladar al ámbito autonómico dicho real decreto a través de la Ley 3/2012, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico de la Junta de Andalucía. Y, segundo, no por obvio, y como no podía ser de otra forma, reiterar el más absoluto respeto a las decisiones judiciales y la máxima colaboración en su cumplimiento por parte de esta consejería.

Pues bien, el 11 de noviembre de 2013, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 dictó sentencia en el procedimiento abreviado 449/2012, que estimó el recurso interpuesto por un empleado público contra la minoración en las nóminas de julio, agosto y septiembre de 2012 de la catorceava parte correspondiente a la extra de Navidad de 2012.

Una vez conocido su contenido, la Junta de Andalucía formalizó recurso de casación en interés de ley el 11 de febrero de 2014, al que formularon alegaciones tanto la parte actora en el procedimiento abreviado inicial, el Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado. En los dos primeros casos, solicitando la inadmisión y subsidiariamente la desestimación del recurso, y en el caso del abogado del Estado, interesando la tramitación del recurso por carencia sobrevenida de objeto, no oponiéndose al recurso interpuesto por la Junta de Andalucía.

Finalmente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección cuarta, dictó sentencia el 10 de octubre de 2016 resolviendo el recurso de casación en interés de ley interpuesto por la Junta de Andalucía. En la misma se declara no haber lugar a la casación a la vez que se reconoce expresamente que a la fecha en que fue dictada esta, se estaba realizando una satisfacción extraprocesal del contenido material de la pretensión por parte de la Junta de Andalucía; es decir, que la Administración de la Junta estaba actuando en pro de la recuperación de la paga extra del mes de diciembre de 2012.

Y, efectivamente, así viene siendo. La devolución de las retribuciones detraídas a los funcionarios de Justicia se está realizando en cuatro tramos. La devolución del primer tramo tuvo lugar mediante la Orden de la Consejería de Justicia de 23 de enero de 2015 por la que se ordena el abono del 24,04% de las retribuciones detraídas. Este pago se sitúa en el ámbito de los funcionarios de Justicia como el primer sector de la Administración pública andaluza donde se comenzó la devolución de la paga extra.

Posteriormente, fruto del mantenimiento del diálogo abierto y permanente con la Administración de la Junta de Andalucía, manteniendo con los representantes del personal, el pasado 2 de junio de 2016 se suscribió el acuerdo de mesa general de negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de aplicación a todos los sectores de la Administración andaluza sobre calendario para recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012. Acuerdo ratificado por el Consejo de Gobierno el 21 de junio de 2016.

Estableció este acuerdo un calendario de devolución con las siguientes fechas: en la nómina del mes de septiembre de 2016 se abonaría el segundo tramo; en la nómina de febrero del 2017 se abonará el importe equivalente al tercer tramo, que supone un 25,14% del total. Dicho pago igualmente se ha realizado. Y, finalmente, en la del mes de febrero de 2018 se pagará el cuarto y último tramo de un 24,59%.

Con ello, cuando se resuelve el recurso de casación ya se habían devuelto a los funcionarios de la Administración de Justicia en Andalucía dos de los tramos pendientes, y comprometidas las fechas de devolución del resto. Y a la fecha en que se empezaron a dictar los autos de extensión, ya se ha devuelto un tramo más y hay fecha para la devolución del último, febrero de 2018.

Todo ello, como digo, según lo acordado con los representantes sindicales presentes en la mesa general de negociación, posteriormente confirmado por el acuerdo del Consejo de Gobierno.

Respecto a la extensión de los efectos de la sentencia, en noviembre de 2013 se iniciaron las solicitudes, habiéndose presentado más de 1.600. Y ya en enero de 2014 se inició la tramitación de las piezas de extensión de efectos por el órgano judicial. Al haberse interpuesto recurso de casación, la tramitación de estas piezas quedó suspendida.

Pues bien, el 10 de febrero de 2017 se alza la suspensión, una vez resuelto el recurso de casación, cuando se acordó la extensión de los efectos de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso número 10. Los servicios jurídicos de la Junta, su gabinete jurídico, tomaron la decisión de recurrir en reposición

estos autos de extensión, y lo hacen, como siempre, en función de criterios técnico-jurídicos, no políticos, ni siguiendo instrucciones de nadie, ya que tienen la obligación de hacerlo. Si no consideran ajustada a derecho una resolución y si estiman pertinente el planteamiento en defensa legítima del interés público, y no se olvide del dinero público. Desde que comenzaron a llegar las primeras resoluciones judiciales resolviendo los recursos de reposición planteados, el gabinete jurídico interesó a esta consejería el desistimiento de los ya interpuestos. A eso sí podemos llegar. Y mediante orden del consejero..., de este consejero, de 5 de abril de 2017, se autorizó al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para desistirse de los recursos de reposición formulados. A partir de este momento, efectivamente, corresponde a la Administración cumplir con la ejecución de lo acordado en las resoluciones judiciales, y es lo que venimos haciendo. En este sentido, de conformidad con el artículo cuarto de la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros de la Consejería de Justicia e Interior, corresponde a los titulares de las delegaciones del Gobierno en materia de asuntos contenciosos y ejecución de sentencias, disponer el cumplimiento de las resoluciones y sentencias dictadas por los tribunales y juzgados.

Hasta el 18 de abril de 2017 han sido remitidos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla un total de 267 autos, y se ha iniciado la tramitación de todos ellos. En esa fecha, 64 han sido ya fiscalizados por la Intervención Provincial de Sevilla, por lo que deberían ser abonados en la nómina de abril, excepto uno que ya fue abonado en la nómina del mes de marzo. Y el resto se encuentran en proceso de gestión y a la espera de su fiscalización y posterior abono. En definitiva, todas las resoluciones judiciales notificadas a la delegación están siendo ya tramitadas. Por tanto, señora Gutiérrez, estamos en ello.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Bueno, pues a continuación, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, yo le agradezco enormemente que nos haya situado en el debate, efectivamente. Evidentemente, aquí hay datos judiciales que no tienen por qué estar al tanto todo el mundo. Yo me he leído la sentencia del juzgado de lo contencioso. Usted sabe que a mí me gusta hacer los deberes, y yo..., bueno, a raíz de lo que usted ha comentado, hay cosas que, igual me las puede aclarar, igual soy yo la que estoy equivocada. Pero lo cierto es que el Juzgado de lo Contencioso número 10 de Sevilla dicta la sentencia. Condena a la Administración a devolver la catorceava parte, efectivamente, de la paga extra de un funcionario. Y de esa sentencia, han sido muchos o hemos sido muchos los funcionarios que pedimos la extensión de los efectos. La Administración se opone a todos, se opuso a todas y a cada una de las solicitudes de extensión. Usted ha dicho: en torno a los 1.600. Bueno, a mí me llegan datos de que somos más de 1.800, pero, bueno, da igual, 200 personas por arriba o por abajo. Se opone a todo y, además, recurre en casación. Con lo cual,

ahí hay una parte, y usted lo sabe, en lugar de suspender los procedimientos... Usted dice: se suspende el procedimiento... El procedimiento no se suspende, porque si no, no se le condena en costas, y más, con la modificación de la Ley de lo Contencioso que hubo, que sabe que además que con el tema del criterio del vencimiento, con esa novedad, es muy complicado ahora en contencioso que no se le imponga a uno en costas. Tiene que estar absolutamente probado.

Entonces, en vez de esperar a que se resuelva el recurso en interés de la ley para actuar en consecuencia, se oponen a todas las solicitudes. El juez estima todas las solicitudes presentadas con condena en costas. Con lo cual, eso es un dinero público que se va a las costas procesales, no va a la devolución de las pagas extras de los funcionarios, con una sentencia ya que les ampara. Y yo no sé si usted ha tenido la ocasión de leerse la sentencia, porque, vamos, la sentencia está absolutamente argumentada, y creo que no deja, vamos, resquicio a la más mínima duda. Con todo eso, por supuesto, el respeto absoluto, ¿me entiende?, a la posibilidad de recurrir, de cada uno ejercer su derecho legítimo al recurso.

Aún no se han practicado las tasaciones de costas, pero siendo preceptiva la intervención de abogado en el ejercicio, y los honorarios de los abogados, que también he tenido oportunidad de mirarme las normas del colegio de los abogados, de los honorarios más o menos, vamos, mínimo 120 euros van a llevar, ¿eh? Estamos hablando de 216.000 euros solo de la primera parte. Pero es que ahí no termina la cosa. La Administración interpone el recurso de interposición. Ha puesto, como usted bien ha dicho, un recurso de interposición contra todos los autos de extensión. Recursos que también ha desestimado el juez, imponiendo las costas a la Administración también. Yo es que, de verdad, que es que yo hay veces que yo me pierdo. O sea, yo entiendo que todos..., o sea, que evidentemente los servicios jurídicos de la consejería tendrán la opción de estudiar los casos. Pero cuando uno echa números y dice, pero bueno, si es que nos estamos poniendo en un montante de 300.000 euros mínimo. De verdad, o sea, ¿qué gana la consejería con unas costas procesales por un importe de 300.000 euros? Es que yo..., yo me pierdo. Yo no sé si es un..., no sé, no sé qué manera de despilfarrar el dinero público. No sé tampoco quién es el cargo responsable, quién toma en última instancia, como usted dice, que a usted le ha llegado, que aquí no interviene nadie, y que solo le ha llegado a usted si se desistían de los recursos. El colapso que se ha producido en el juzgado de lo contencioso no le quiero ni contar, porque ya sabe, o sea, 1.800 solicitudes, si estamos hablando de 1.600 o 1.800 solicitudes, imagínese usted con un recurso de reposición para cada una, con un auto de extensión... Bueno, pues no sé, de verdad que no lo sé. Y, sinceramente, me parece, me parece un poquito temerario y me parece un poco irresponsable por parte de la Junta de Andalucía.

Y simplemente quería decirle que, bueno, que nos diera alguna explicación de por qué, independientemente de los datos jurídicos que nos ha dado y de centrarnos en el debate, por qué nos vemos expuestos a esta situación y por qué nos vemos, al final, teniendo que pagar con el dinero de los andaluces y las andaluzas más de 300.000 en costas procesales, cuando es una sentencia que avala del derecho de un funcionario. Y que, bueno, se hizo mal con nosotros, con los funcionarios de Justicia, que no estaba contemplado en la ley orgánica. Yo también tengo datos legales, yo sé por qué no se hicieron las cosas bien. Entonces, no tiene ningún sentido, es que no tiene ningún sentido despilfarrar este dinero, y más, con la situación que tenemos en la Justicia en Andalucía, señor consejero, que sabe que nos faltan medios, que nos falta personal, que es que... ¿Tenemos necesidad de hacer este despilfarro de dinero público? Además, frente a un derecho

de los funcionarios, que es un derecho, como lo tiene usted, como lo tenemos todos los que trabajamos para la Administración. En fin...

Que si me puede dar algún tipo de explicación más, al margen de los datos jurídicos y legales, que ya los conocía, pues se lo agradezco.

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señora Gutiérrez, permítame que le corrija, cuando usted habla de despilfarro. Mire, cuando alguien litiga está asumiendo el riesgo de la condena en costas, y las normas de lo contencioso las conocemos, como es natural. Pero el haber recurrido en casación, me parece absolutamente legítimo. Es que, si no... Dice: aquietarte a una sentencia de un juez de primera instancia de lo contencioso, cuando encima... Yo también he leído la sentencia y no comparto sus argumentos. Respeto su fallo, pero no comparto sus argumentos. Me parecía lógico que el gabinete jurídico la recurriera. ¿Que tiene un riesgo? Pues claro que lo tiene, como todo litigante lo tiene. Pero, bueno, fue la decisión que se adoptó.

Usted me dice que el Juzgado de lo Contencioso 10 está colapsado. Mire usted, tiene una plantilla que dispone de dos funcionarios del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, cuatro funcionarios del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial, por tanto tiene siete funcionarios. Sin embargo, el servicio de personal de Justicia de la Delegación Provincial de Sevilla, que es el encargado, como le digo, de ejecutar los autos, cuenta para la ejecución de una jefa de negociado, un asesor técnico y un administrativo, esa es toda su dotación. Yo creo que está más sobrecargada la delegación del Gobierno que el propio juzgado.

Además, es preciso tener en cuenta que el procedimiento de ejecución pasa al menos por dos fases. Por un lado, la devolución del principal, que implica al menos cuatro actos de gestión de nóminas, eso lo sabe usted perfectamente. Y de otro, los actos de liquidación de los intereses correspondientes. Todo ello es un trabajo añadido a la Unidad de Nóminas de la Delegación Provincial y a la Intervención Provincial, que tiene que fiscalizar los pagos, que, lógicamente, incide en el abono efectivo de las cantidades a devolver.

Por último, hay una cuestión que hay que considerar, en mi opinión, a la hora de la ejecución de la sentencia, y es que el cumplimiento del fallo no implica la devolución íntegra de la detracción. La sentencia no condena a la devolución íntegra de lo detraído, solo al salario base y la antigüedad. O sea, ahí hay que echar también tus cuentas. Esto supone que cuando en febrero de 2018, en cumplimiento del compromiso con los empleados públicos, el Gobierno andaluz devuelva el último tramo de la paga extra, habrá de hacerse una nueva liquidación para, detrayendo las cantidades que ahora se paguen, devolver lo que reste.

No sé si le ha servido de algo la explicación que le he dado.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

No sé, señor consejero, a mí es que hay veces de verdad que me provoca risa, la verdad, escucharle. Hay veces que es que digo, yo no sé si es que me está hablando de verdad, me está comparando la sobrecarga de trabajo de la Delegación... Si hace falta más personal en Delegación porque la Junta de Andalucía se ha dedicado a poner recursos como churros, ¿me entiende?, y eso ha provocado que tengan más trabajo del habitual, dote de medios, si yo siempre voy a estar a favor de que haya más funcionarios en cualquier ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Pero no me diga que el Juzgado de lo Contencioso estaba dotado de personal suficiente con siete funcionarios..., claro, siete funcionarios para el trabajo ordinario de un juzgado.

Estamos hablando de un caso extraordinario, los refuerzos..., o se pide un refuerzo en un juzgado cuando hay macrocausas, cuando están desbordados porque hay una acumulación de trabajo, o sea, en casos puntuales y extraordinarios, es evidente. Si tiene que dotar usted la Delegación, porque están ahora mismo sobrecargados y solo tienen a tres personas, dote a la Delegación, ahí me va a encontrar también y voy a estar con usted. Pero no me diga que las siete personas que están contratadas como funcionarios públicos, con unas condiciones, y es para llevar un número de expedientes determinado, son suficientes cuando se enfrentan a una causa que entra en el juzgado nueva, que supone 1.800 expedientes de golpe. Es que, vamos, yo es que hay veces que, ya le digo, me quedo un poquito aquí..., un poquito loca con lo que me dice, la verdad.

Y, por otro lado, no sé, decirle que claro que la sentencia conlleva una tarea, claro que hay que calcular los intereses, pero bueno, es que eso entra dentro...

Y, por supuesto, que quede absolutamente claro que yo en ningún momento he cuestionado la posibilidad y el derecho legítimo, como he dicho en un principio, de que una parte pueda recurrir si no está de acuerdo con un fallo, por supuestísimo, pero que también es cierto que este no es un caso normal, porque no es un caso que implique a dos partes o a tres, sino que es que tenía un auto de extensión a 1.800 personas. Pues yo creo que en eso hay que tener a lo mejor un poquito más de prudencia y un poquito más de cuidado y tener en cuenta las consecuencias que eso puede conllevar a la hora sobre todo de las costas, porque aunque usted diga, claro, todos estamos expuestos a costas procesales, es evidente, ya, ya, pero es que en contencioso, usted lo sabe, en 2011 se aprobó una ley específica que fija el criterio del vencimiento y que no es lo mismo. O sea, que eso tiene una peculiaridad propia, que uno cuando va a un contencioso sabe también a lo que se expone, y es blanco y en botella prácticamente que te toque pagar las costas.

Entonces, yo qué sé, señor consejero, de verdad que le agradezco como siempre muchísimo las explicaciones, pero que hay veces que yo no comulgo con ruedas de molino, lo siento.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra de nuevo el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Yo le agradezco el tono de su debate, y quiero decirle que precisamente ante el efecto que estaban produciendo las costas fue por lo que nos desistimos de todos los recursos de..., pero de manera casi inmediata. Hombre, quisimos probar si era un medio de defensa legítimo y se podía hacer uso de él, pues se hizo uso de él. Cuando vimos que el resultado era nefasto entonces fue cuando nos desistimos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-17/APC-000160 y 10-17/APC-000367. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la elaboración de un nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales 2017-2020

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pasamos a la última comparecencia, que era la primera por alteración del orden, y era la comparecencia relativa..., para informar acerca de la elaboración de un nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales 2017-2020.

Esta, que es una iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, si les parece la vamos a llevar a cabo..., en primer lugar habla el consejero y a continuación hablan los grupos no proponentes de menor a mayor. Lo digo porque quieren un solo turno, un solo turno. Lo hacemos en un solo turno, y entonces hablamos los grupos no proponentes de menor a mayor y luego los grupos proponentes de menor a mayor, ¿vale? Gracias.

Bueno, tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Ahí voy.

[Risas.]

Señorías, en la comisión del pasado 15 de septiembre ya les informé ampliamente sobre esta cuestión. Lo volví a hacer por escrito en los dos informes de cumplimiento de la moción relativa a política general en materia de justicia, que fueron remitidos a este Parlamento el 1 de diciembre y el 1 de abril, respectivamente.

En relación a dicha moción, entre cuyas propuestas se encuentra la elaboración de un nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales, también intervine en el Pleno de la semana pasada, donde volví a dar cuenta de la postura de la consejería ante este asunto. Asunto que, ante su pertinaz insistencia, no tengo reparo alguno en seguir debatiendo las veces que haga falta. No obstante, y desde la máxima consideración que me merecen todas las iniciativas parlamentarias, reseñar que dentro del ámbito de gestión de la consejería existen otras materias que también pueden ser de interés para la ciudadanía.

Dicho lo cual, paso a reiterarles el argumento de partida. Señorías, la elaboración de un nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales en Andalucía no es un mero trámite al que se pueda dar luz verde de la noche al día. No se trata de escribir una lista de deseos sino que los requisitos que exige la viabilidad de una planificación de esta naturaleza son mucho más numerosos y precisos y más dilatados y complejos. Un plan que, además, no puede hacerse de manera arbitraria e improvisada y al que hay que acompañar de una memoria justificativa y económico-financiera antes de acordar su aprobación.

De acuerdo que con carácter general es publicado en el *BOJA*, sin perjuicio de otros medios de publicidad. La existencia o no de un documento de planificación, lo quieran llamar como gusten, no determina ni condiciona el que continuemos con nuestra programación de intervenciones para mejorar los juzgados andaluces. Conocemos las necesidades que presentan muchos de estos inmuebles y las vamos atendiendo en la me-

didada en que vamos contando con la financiación para ello. Andalucía cuenta en la actualidad con un total de 166 sedes judiciales, en la que desarrollan su actividad 683 órganos judiciales, además de 408 fiscales, 45 servicios comunes de partido judicial y siete de notificaciones y embargos.

Las condiciones que reúne este parque inmobiliario en su conjunto son bastante buenas y difieren por completo de las que presentaban los edificios que en 1997 fueron transferidos al Gobierno andaluz junto a las competencias en materia de Administración de Justicia, un conjunto de inmuebles anticuados, con instalaciones dispersas y muy deterioradas, que carecían de la más mínima dotación informática y que no reunían la funcionalidad ni las condiciones adecuadas para el servicio en sus instalaciones que se prestaban. Eran tales los niveles de precariedad que alcanzaba este patrimonio judicial que el Gobierno andaluz se vio obligado a actuar con solvencia, decidiendo intervenir en la práctica totalidad de las 192 sedes transferidas.

El elevado número de actuaciones que se precisaba llevar a cabo y el alcance de las mismas constituían una ingente tarea que había que planificar muy bien. Señorías, a grandes males, grandes remedios. Con este fin, la consejería elaboró un Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía, o, lo que es lo mismo, una ambiciosa programación de actuaciones que alcanzaba el 95% de los partidos judiciales de nuestra comunidad, plan que les recuerdo, concluyó en 2009, sin que a día de hoy se encuentre vigente.

Si repasamos los edificios de nueva planta que se han construido y los numerosos proyectos de reforma que se han ejecutado en todos los partidos judiciales en estos casi 20 años, no podemos sino valorar positivamente la situación de las infraestructuras judiciales en Andalucía, aunque alguno de ustedes se niegue a hacerlo y no comparta esta visión.

A modo de resumen, saben que en este tiempo se ha actuado en la práctica totalidad de los partidos judiciales de nuestra comunidad, ejecutándose dos ciudades de la justicia y una tercera, la de Córdoba, con las obras finalizadas, 32 edificios de nueva planta o reforma integral, se han rehabilitado 27 sedes judiciales y realizado multitud de pequeñas reformas de diversa índole. Están en diferentes grados de ejecución más de una treintena de proyectos diferentes, y se ha incrementado la superficie de las sedes judiciales en 200.000 metros. Durante estas dos décadas, el Gobierno andaluz, actuando con solvencia y asumiendo un esfuerzo presupuestario titánico, ha conseguido revertir por completo la situación de partida y modernizar en su conjunto las instalaciones judiciales de nuestra comunidad autónoma. Al igual que el resto de administraciones, hemos tenido que afrontar unos años de restricciones financieras, con el efecto de que han ralentizado los plazos previstos inicialmente y han obligado a racionalizar nuestras actuaciones para atender aquellas necesidades más prioritarias. En primer lugar, la de destinar los recursos disponibles al mantenimiento diario de las 166 sedes judiciales de que se dispone en Andalucía. En otros casos, es necesario resolver la falta de espacio o la dispersión de sedes. También estamos priorizando la dotación del parque inmobiliario en propiedad, y prescindiendo progresivamente de los arrendamientos.

Incluso en los años de mayores dificultades económicas, hemos tratado de encontrar las soluciones que fueran necesarias para garantizar que los andaluces pudieran seguir contando con unas instalaciones judiciales en condiciones y a la altura del servicio que en ellas se presta.

Así ni las dificultades presupuestarias ni la falta de un nuevo plan de infraestructuras judiciales que sucediese al anterior nos han impedido que siguiéramos planificando y llevando a cabo actuaciones de mejora en los juzgados de Andalucía. En lo que llevamos de legislatura podemos destacar, entre otras intervencio-

nes, que el pasado 7 de abril finalizaban las obras de la Ciudad de la Justicia de Córdoba. Hemos reubicado los juzgados de San Fernando en un inmueble en alquiler moderno y funcional, que casi duplica la superficie de la sede anterior, solución que hemos aplicado también a los juzgados de La Línea de la Concepción.

También estamos tratando de resolver, en coordinación con el Ayuntamiento de Algeciras y la Dirección General de Patrimonio, el problema de la dispersión de sedes en esa ciudad, con una intervención en el edificio de la avenida Virgen del Carmen. Los juzgados de lo mercantil de Sevilla se han trasladado a un nuevo espacio, con el doble de superficie. También con Patrimonio estamos buscando una solución al traslado de la sede judicial de Lebrija a una nueva ubicación.

Entre el pasado año y lo que va de este, se vienen llevando a cabo numerosas obras de conservación, reforma y mantenimiento de distinto tipo en un gran número de sedes.

En primer lugar, la reparación de las fachadas de la Audiencia de Almería, Marchena y el Palacio de Marzales de Algeciras.

Reparación de cubiertas en Jerez, La Carolina o Martos.

Impermeabilización y colocación de ventanas en las fachadas de La Caleta. Y reforma de los juzgados de Ayamonte, de las salas de vistas de Marchena o Baeza, junto a los trabajos de mejora de eficiencia energética de edificios como los juzgados de La Carolina.

Sustitución de las instalaciones de climatización del Palacio de Justicia de Córdoba, El Ejido, Jerez, Pozoblanco, la Audiencia Provincial de Jaén, Motril, Real Chancillería, La Caleta, Marbella, Torrox y Viapol en Sevilla.

Eliminación de barreras arquitectónicas en las sedes de Rota y el edificio de Marzales.

Dotación de mobiliario en la Ciudad de la Justicia de Almería, Berja, La Línea de la Concepción.

Dotación de nuevos sistemas de seguridad en San Fernando, Rota, Algeciras, Úbeda y Cádiz.

Se han sustituido los ascensores de distintas sedes como la Audiencia de Almería o el Prado de San Sebastián de Sevilla.

Asimismo, entre las actuaciones que se van a acometer próximamente, podemos citar la finalización de la redacción del proyecto de la reforma de La Caleta en Granada.

En Sevilla, y hasta que la ciudad de la justicia sea un hecho, se iniciarán varias actuaciones de reforma de los edificios y adecuación de espacios del Prado de San Sebastián, que mejorarán la eficiencia energética de los mismos, así como el aprovechamiento y ocupación.

También se están ejecutando trabajos de reforma en la eliminación de barreras de la sede de Torrox.

Asimismo, se están buscando soluciones alternativas a sedes que se encuentran situadas en edificios poco adecuados, como es el caso de Almuñécar o el Registro Civil de Torremolinos, y además estamos estudiando la mejora de sedes como la de Huércal-Overa.

De todo ello hemos informado cumplidamente a esta Cámara en lo que llevamos de legislatura a través de no menos de 55 iniciativas orales, referidas a infraestructuras judiciales concretas o políticas de arrendamiento.

Señorías, les vuelvo a reiterar que la falta de un plan de infraestructuras definido como tal no significa en modo alguno que se programen actuaciones... Seguimos trabajando en la mejora y modernización de las sedes judiciales andaluzas, pero por fortuna, tras el esfuerzo realizado en estos 20 años, la situación actual de estas difiere por completo de aquella otra que alumbró el primero.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

A continuación, como hemos dicho, tienen en primer lugar la palabra los grupos no proponentes de menor a mayor. Empezamos por el grupo de Izquierda Unida.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Buenos días a todos. Buenos días, señor consejero.

Es cierto que hay muchas iniciativas respecto a las infraestructuras judiciales en Andalucía, porque es un problema. Si la cosa fuese bien, posiblemente no se preguntaría en esta Cámara. Lo hablábamos en el anterior pleno.

También es cierto que hay muchos edificios que son antiguos, y que carecen de los servicios que ahora mismo se demandan en plena actualidad y con normativas nuevas, como son las barreras arquitectónicas, pero también es cierto que desde Izquierda Unida echamos en falta que sí se pueda elaborar un plan de inversiones sobre estas infraestructuras que quedan pendientes de ejecutar y sobre las que hay que hacer algún tipo de actuación. Un plan que sea eficaz y que sea veraz, porque entendemos que sin una... Llamémoslo como queramos, yo sé que un plan no es una carta a los Reyes Magos ni, como usted ha dicho hace un momento, un saco de ideas o de ilusiones que queremos que se cumplan, sino realmente una hoja de ruta sobre la que actuar y sobre la que destinar el presupuesto conforme pues se vaya pudiendo también, ¿no? Y echamos en falta esa organización, por no llamarlo plan, porque en definitiva lo que se hace es ir parcheando en función de otros intereses cada vez que surgen imprevistos.

¿Cuál es la prioridad que tiene el Gobierno de Susana Díaz en cuanto a las infraestructuras y las inversiones en infraestructuras? Yo le digo esto porque nuestro grupo también ha presentado iniciativas en preguntas respecto a las inversiones, y directamente nos remite al presupuesto aprobado. Pero, claro, la ejecución del presupuesto a veces no es como nos gustaría y no se ejecuta al 100%. Digo que no es como nos gustaría, porque nos gustaría que tuviera más inversiones, pero también somos conscientes de que esas inversiones que se plasman en el presupuesto tampoco se ejecutan tal y como están previstas. Y además el presupuesto, con todos mis respetos, a veces nos parece que también engaña en cierta medida. Porque usted dice en numerosas ocasiones que se están reduciendo los gastos de arrendamiento, y sin embargo en el presupuesto para el 2017 aparece un gasto bastante más elevado en pago de arrendamientos. Entonces, si se está reduciendo un 22%, como dice el informe que hace desde la consejería, el número de inmuebles arrendados, ¿por qué sigue habiendo más dinero destinado a arrendamiento? Es algo que no entendemos.

También decirle que nos gustaría también, en ese largo recorrido que usted hace de todas las actuaciones que ha hecho, que también hiciera una concreción sobre las que están pendientes de actuación, y si dentro del presupuesto para este año hay previstas otras actuaciones de las que usted nos ha dicho, porque ha hecho un relato de actuaciones, posiblemente, que no se ajusten a este presupuesto, sino que se ajusten a presupuestos anteriores que estaban pendientes de ejecución.

Por tanto, si queremos concreción en los hechos, y hay que cumplir con normativa, vemos las deficiencias en numerosas sedes de Andalucía, Lebrija, Marchena, Morón, Sevilla y Sevilla capital, la Caleta el Granada, Torrox en Málaga, por citarles solo unas pocas, y todas muy dispersas. Y eso impide pues tener una justicia de calidad y una justicia centralizada.

Usted habla de 166 sedes con los correspondientes órganos judiciales. Tienen todos los datos desde la consejería, por tanto, ¿qué dificultad hay para hacer una planificación con arreglo a los presupuestos, una planificación a lo largo del tiempo? Porque ya la hubo en su momento, y de hecho, el no tener esa planificación, adolecemos de no tener un presupuesto, unos recursos destinados a cada uno de los temas que hay pendientes.

Y yo ya voy concluyendo, recibiremos pronto la memoria de nuevo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se lo va a volver a recordar, que en la propia memoria le va a volver a recodar a la consejería y a usted la deficiencia en cuanto a infraestructuras, la deficiencia en cuanto a dotación de personal y de material. Y solamente concretarle que —como usted decía en el Pleno, y yo no tenía derecho a réplica— que no hacían falta grapas para los documentos porque la justicia estaba digitalizada, pues usted verá en esa memoria cómo realmente sí siguen haciendo falta otros materiales, además de grapas, porque no está totalmente implantado el papel cero, como sería lo suyo y como había comprometido el Gobierno de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora...

Tiene, a continuación, la palabra el Grupo Parlamentario de Podemos.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, pues yo, en primer lugar, agradecerle otra vez que nos haya dado las explicaciones pertinentes sobre las iniciativas que están llevando a cabo.

Sabe que al tratarse de una de las competencias, yo creo más importantes que tiene la Consejería de Justicia, es normal que los distintos grupos reiteremos, ¿no?, explicaciones sobre ello. Sabe que es mucha la preocupación que tenemos respecto..., lo hemos puesto de manifiesto en varias ocasiones con respecto al tema de los arrendamientos y, sobre todo, al estado de las infraestructuras. Claro, es clave, es clave por preservar y por cumplir las normas de prevención de riesgos laborales. Sabemos que hay muchos compañeros y compañeras, jueces, fiscales, letrados que trabajan en unas condiciones que no son las más idóneas. Tenemos un problema grave de accesibilidad en muchas de las sedes judiciales que tenemos en Andalucía.

En fin, no creo que se trate tanto de decir que está muy bien que nos diera explicaciones en el Pleno pasado y, como nos ha mencionado en las últimas comisiones, pero que creo que, como es una cosa lo suficientemente importante, es lógico que los distintos grupos lo vayamos trayendo cuando no somos uno, somos otro.

Yo estoy de acuerdo con lo que acaba de decir la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, creo que hay una falta presupuestaria importante con respecto a esto. Creo que el hecho de poder tener un calendario, una normativa, un plan que nos diera de antemano la información que nos tiene que ir trayendo a cuentagotas respecto a los pequeños avances que se van haciendo, pues, primero, nos facilitaría a nosotros mucho más el trabajo, y a usted, a lo mejor, le impediría tener que estar dando cuenta constantemente del tema.

Y, como le digo, fundamentalmente, por el tema de las condiciones laborales, a mí lo que más me preocupa es el tema de las condiciones laborales de los trabajadores y, por supuesto, la accesibilidad como derecho universal, y que es lo que garantiza la igualdad entre todos los usuarios, y trabajadores y trabajadoras que también la requieren.

Entonces, yo creo que esta consejería tiene que volcar todos sus esfuerzos, sabe que mis dos mantras, por así decirlo, son las infraestructuras y el tema del personal, la dotación de medios y de recursos humanos, que, bueno, que creo que son dos grandes palos de las competencias de la consejería. Y entonces, pues, cuanto antes tengamos, como le digo, ese Plan de Infraestructuras, antes yo creo que usted se quedará satisfecho por haber hecho y realizado en condiciones su trabajo, y nosotros, a su vez, tendremos ese plan al que acogernos y del que está debidamente informado, e impediremos que a lo mejor la memoria, como decía la portavoz de Izquierda Unida, tengamos que ver, por desgracia, otra vez, que Andalucía no está a la altura en infraestructuras judiciales.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías, y, buenos días, señor consejero.

Hablaba usted, señor consejero, de pertinaz insistencia, dirigiéndose al señor Ferreira, que es el portavoz del grupo que solicita esta comparecencia junto con el Grupo de Ciudadanos.

Y es verdad, señor Ferreira, a insistente no hay nadie quien le gane salvo el señor consejero, porque tantas veces usted, en el ejercicio de su responsabilidad legítima, tantas veces que usted reivindique ese Plan de Infraestructuras Judiciales, pues tantas veces el señor consejero le va a explicar que ese Plan 2017-2020 como instrumento de programación general no es algo que se pueda hacer así, de cualquier manera, de la noche a la mañana, sino que..., y tampoco es redactar en un folio bonito, timbrado, una serie de deseos y de necesidades que se relacionen con distintas necesidades arquitectónicas, sino que —también lo ha dicho— necesita de una memoria justificativa, que sí que se puede hacer y que no hay ningún problema, pero le ha insistido el señor consejero una y otra vez en que también necesita una memoria económica y una memoria

financiera para proceder a su aprobación y a su publicación. Y ello no significa que la consejería en esta materia ni está..., ni esté parada, no significa, ni mucho menos, que no conozca las necesidades, toda y cada una de ellas, ni mucho menos que no las tenga priorizadas, están perfectamente priorizadas, y ni mucho menos, como ha dicho también el señor consejero, que no las esté atendiendo.

Y, de paso, le recuerdo que cada vez que esta iniciativa forma parte en el orden del día de un pleno o de una comisión, el señor consejero va demostrando cómo sin tener ese plan, o como quieran ustedes llamarlo, se va avanzando en infraestructuras judiciales, como es el caso de la ciudad de la justicia, que ya ustedes han tenido que quitarlo de su discurso y de su papel.

Al igual que en todas y cada una de estas ocasiones el señor consejero no solamente también insiste, sino que también demuestra que, a lo largo de todos estos años, se ha ido disminuyendo progresivamente en alquileres. Sí, señora Rodríguez, se ha ido disminuyendo de manera importante en alquileres. Y si hay un aumento de la partida es precisamente por la aportación que hay que hacer a la Ciudad de la Justicia de Córdoba. En esa aportación que, como sabe, tiene que ver con lo público-privado.

También ha ido demostrando el señor consejero que el mantenimiento, conservación y la reforma es algo que se hace de manera habitual, de manera normal y de manera continua en todo el parque inmobiliario de justicia.

También ha ido demostrando el señor consejero que, a diario, se ha ido solucionando también con ese problema que había de que las víctimas se cruzaran con los maltratadores.

Y se ha hablado también en las últimas comisiones que hay un análisis exhaustivo de cómo ir solucionando esos problemas que no siempre tiene que ver con el edificio, con las infraestructuras, sino que se están resolviendo de otra manera y que se está haciendo, que es lo importante.

Y al igual que también el consejero ha ido demostrando que se está cumpliendo con la eliminación de las barreras para que todo el mundo tenga accesibilidad plena a las sedes judiciales. Lo hablamos en la última comisión y también se les dijo, se les explicó que hay un informe donde las actuaciones están priorizadas y sobre el que también se está actuando.

Yo, de todo esto, sacaría dos conclusiones: ojalá, señor Ferreira, usted, su grupo, su presidente, Moreno Bonilla, fuese igual de insistente, igual de insistente con la reclamación de la financiación que le corresponde a esta comunidad autónoma, y no solamente a nivel general, como siempre le reivindicamos.

Mire, ahora mismo se está debatiendo sobre la financiación de las comunidades autónomas para temas sociales. Le recuerdo que, en materia de dependencia, la Junta de Andalucía está aportando el 30% que le correspondería al Gobierno de la nación. Solamente con que ese 30% que soporta a pulmón el Gobierno de Andalucía pudiésemos contar con él, le aseguro que sería más fácil que tuviésemos ese Plan de Infraestructuras que usted reivindica una y otra vez.

Y es que, además, el señor Rajoy se comprometió en la última comparecencia, en la última Conferencia de Presidentes...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Manzano, tiene que concluir. Ha excedido su tiempo.

La señora MANZANO PÉREZ

—... y hoy no hay nada de nada.
Insístale a él.
Y otra cosa, por último, y es que...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Manzano, concluya o le retiro la palabra.

La señora MANZANO PÉREZ

—... siempre, siempre, a pesar de todas las dificultades que tenemos en Granada, siempre estaremos mejor que en Madrid, que ya sabe lo que dijo el presidente del Tribunal Superior de Justicia, y es que Madrid sí que tiene las peores infraestructuras de este país...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Manzano, ha concluido su tiempo.
A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, señora Albás.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidenta. Señor consejero. Señorías.

En primer lugar, agradecer a sus señorías la generosidad por haber modificado el orden del día y así que yo pudiera intervenir.

En primer lugar, quiero decir que gracias al acuerdo de presupuestos del Gobierno socialista con el Grupo Ciudadanos, pues, por primera vez se ha conseguido que se aumente la inversión en las infraestructuras judiciales de una forma significativa, destinándose 10 millones de euros.

Mi formación política, lógicamente, no se siente satisfecha. Usted, señor consejero, ha hecho referencia, que me ha parecido curioso, a las transferencias de los inmuebles en 1997. Han pasado veinte años, ¿eh? Hubo un plan, vale, en 2001 exactamente, para las infraestructuras judiciales, pero el problema: con escasísimo grado de ejecución. Usted ha dado una retahíla muy bien expuesta de las sedes judiciales que o bien se ha intervenido o bien se van a modificar, que son muchas. El problema, desde nuestro punto de vista, desde Ciudadanos, es que los planes que aquí hay muchos, en Andalucía hay muchos, en este Gobierno está, ¿eh?, el aprobar planes; luego, el problema es que no se cumplen, ese es el problema porque los planes. Y, fíjese, aquí sí que le voy a defender a usted: esos planes hay que hacerlos de una forma sensata, con una memoria económica, para que realmente se lleven a cabo.

Cuando la Junta de Andalucía aprueba un plan que..., en el cual en principio se compromete a llevar a cabo determinadas actuaciones o ejecuciones, crea unas expectativas a los ciudadanos de esas localidades que luego, cuando no se ejecuta, pues esos ciudadanos, pues, tienen una especie de frustración, lógica y normal.

Entonces, desde Ciudadanos lo que queremos es que ese plan sea claro, concreto, conciso, con fechas pero, sobre todo, ejecutable. No queremos brindis al sol, sabemos... aunque la situación económica está mejorando, sabemos que no se puede hacer todo de golpe, puesto que los recursos son limitados, pero habrá que hacer una calendarización de qué es lo más urgente y lo más..., vamos, qué es lo más importante, y eso llevarlo a cabo.

Hacer caso también, porque esto no lo digo yo, lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que aunque estemos en periodo económico malo, que la tardanza en contar con modelos y sedes eficientes y simplificadas perjudica el servicio público de la Justicia. Que hay que adaptarlo a las necesidades actuales y mejorar el funcionamiento y la eficiencia, pero que esto, que es lo importante, aparte de que las condiciones laborales de los trabajadores lógicamente hay que mejorarlas, serviría para reducir los tiempos y mejorar el desarrollo tecnológico de las sedes. Mejorar los tiempos es fundamental, el famoso dicho de que la justicia lenta no es justicia, pues yo creo que realmente tenemos que hacer un esfuerzo e intentar mejorar, pues, todas estas sedes, para que así puedan atender tal y como se merecen todos los ciudadanos.

Yo le pongo el ejemplo de la sede judicial de Lucena, hace ya unos meses que se presentó una proposición no de ley, si no hay recursos para hacer una sede judicial nueva, ¿vale?, pues por lo menos que se reforme y que se adapte para que todos los ciudadanos puedan acceder de igual manera a la sede judicial de Lucena. No solamente en Lucena, hay muchas sedes judiciales, lo ha mencionado la portavoz de Izquierda Unida, pues, que están obsoletas y no tienen acceso personas que tengan algún tipo de discapacidad, no pueden acceder con silla de ruedas..., y creo que esa debe ser una de las prioridades.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Albás.

A continuación tiene la palabra el señor Ferreira, perdón.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos, señor consejero.

Estamos hoy asistiendo a una nueva estrategia parlamentaria que es la respuesta preventiva, que es contestar antes de que uno hable, y convertirlo en el centro de una intervención antes de hablar, con lo cual, se incurre en un problema que es que, sin saber lo que uno va a decir, ya le han puesto en su boca cosas que, a lo mejor, no se acierta.

Varias matizaciones previas: se habla de una insistencia. Pues claro, ¿qué pretenden, que no hablemos de esto o que hablemos poco? Si es que este es uno de los ejes de las competencias autonómicas y, por lo tanto, de su consejería, y que afectan directamente a las personas, a todos los andaluces, en multitud de sedes

judiciales, en multitud de municipios. Pues tendremos que hablar, y mucho, y no solamente yo, esta iniciativa es compartida, la traen dos grupos, no la traigo yo solo, ni siquiera mi grupo, y las 55 que el consejero nos ha cifrado, pues son de todos, no solo mías. Mías son muchas, porque para eso estoy aquí.

Y dos comentarios: esto no es de la noche a la mañana, de la luz a..., ¿cómo ha dicho antes?, de la luz al día o no sé cómo ha dicho, sino que esto es que en la legislatura pasada ya se aprobó, ya hubo una moción en el Pleno del Parlamento que le instó a esto, y no se hizo. Y en esta legislatura, otra vez, en repetidas ocasiones. Tiempo ha habido, tiempo ha habido, no lo hace porque no quiere hacerlo, porque cree que no le conviene o por la razón que sea.

Y en cuanto a una cuestión, que ha dicho que aunque algunos no lo quieran reconocer, que estamos mejor que en el 1997, yo no quiero ser de los que..., no me he sentido aludido, pero por si alguien lo ha pensado, que aquí conste en acta mi reconocimiento y mi apoyo a esa expresión: estamos mejor que en el año 1997, y diríamos, solo faltaba, ¿eh? Y, para mayor abundamiento, en los juzgados están mejor, hay más medios materiales, hay más ordenadores, hay internet, todo eso en el 1997 no estaba y hoy está.

¿Para qué queremos un Plan de Infraestructuras Judiciales? Pues para cometer las actuaciones de mejora de los inmuebles destinados al uso judicial de una manera ordenada, que faciliten el acceso de los ciudadanos; en definitiva, para mejorar la calidad del servicio. Tras un diagnóstico previo serio, consensuado, elaborado, razonable, moderado en sus aspiraciones, no locuras, no cosas incumplibles, pero para poner orden, planificación, de una manera ambiciosa y ordenada en eso. Y tenemos un precedente, con estos mismos objetivos, un Plan de Infraestructuras Judiciales aprobado en aquel momento por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicitado a bombo y platillo y con toda la parafernalia que requiere una actuación importante que buscaba el ámbito temporal 2002-2009 y que, ante los retrasos de las cosas, prácticamente su extensión se prolongó hasta el 2013.

¿Aquello sirvió? Pues sí sirvió para algunas cosas. ¿Fue nefasto? Pues no lo fue, tuvo muchos errores y ahora diremos algunas cosas, pero, primero, fue un buen análisis de la situación que había en aquel momento y fue un buen instrumento de desarrollo de lo que podía venir. Y aunque solo fuera eso, por poner negro sobre blanco la situación y hacia dónde podíamos ir, ya fue un buen instrumento. Y además fijó objetivos importantes en la ciudad de la justicia, que no es que dejemos de hablar, que parece que es que están hechas y que ya nos hemos cansado de hablar de ellas, no, por favor, por favor.

Y marcaba varios ejes de actuación que yo sigo compartiendo: uno es ese, la mejora de la calidad, la mejora de las infraestructuras de nuevas sedes, el aumento de la titularidad pública en detrimento del régimen de alquileres, que, según todos los datos, incluida la Cámara de Cuentas, sigue estable en un 43%; por lo tanto, poco hemos ido por ahí.

Esa insistencia no es caprichosa —como digo—, ni es personal, es una insistencia parlamentaria de que eso puede ser un buen instrumento, y yo lo comparto. ¿Por qué? Porque hay muchas necesidades incumplidas, y necesitamos un impulso real a las infraestructuras judiciales en Andalucía. La memoria del 2016 ya está, está colgada en la página web del Consejo General desde ayer y, por lo tanto, comprendo que han pasado 24 horas, no lo digo como reproche a nadie, pero que ya está, ya se puede ver. Y hay un apartado, como siempre, de infraestructuras judiciales, que sucintamente voy a referir, aunque solo sea para avalar la necesidad de avanzar en este campo.

Dice que en el 2016 pocos cambios se han producido, y cita San Fernando y La Línea, y la expectativa de Córdoba, inminente, además esperemos que sea inminente, creo que sí, como principal éxito del año pasado.

Y luego habla de la reforma de una planta del edificio de La Caleta. De verdad, que en una memoria de toda Andalucía se destaque como un hito que se reforme una planta del edificio de La Caleta, pero que queda pendiente la reforma integral de otras plantas sin uso del mismo edificio, pues casi lo dice todo. Y que se vislumbra la reforma interior del viejo edificio del Prado de San Sebastián, en Sevilla.

Las restantes sedes judiciales, estoy entresacando pero leyendo textualmente, ¿eh?, las restantes sedes judiciales siguen con repetidos problemas y en idéntico emplazamiento físico. Hemos de recordar la existencia de edificios judiciales dispersos, inadecuados, infrutilizados en muchas ciudades, y hay que insistir en la falta de funcionalidad y obsolescencia de muchas sedes judiciales.

Seguimos pendientes de proyectos serios para ciudades muy importantes, y las cita: Algeciras, Ayamonte, Cádiz, Estepona, Fuengirola, Granada, Huelva, Jaén, Marbella, Marchena, Sevilla, Torremolinos..., entre otros. Y destaca algunos titulares porque se refiere a que han caducado las cesiones de suelo de Cádiz y de Jaén, después de quince años esperando, quince años esperando a que se ponga en marcha un proyecto de ciudad de la justicia, hasta que caducan las cesiones de suelos municipales. Y en Jaén titulaba, no sé qué periódico, porque no lo dice aquí, historia de un fracaso tras veinte años de promesas y falsas esperanzas. Y dice que esta situación no puede ocultar la ausencia de medidas de seguridad, de falta de accesibilidad, de déficit», tal, tal, tal. Y termina: «El estado general de los edificios judiciales en el ámbito territorial del TSJA de Andalucía debe calificarse de deficiente».

No le parece que estos son motivos suficientes para que hagamos entre todos..., ni siquiera lo responsabiliza a usted en exclusiva, aunque tiene la responsabilidad de que es el Gobierno, de que hagamos entre todos un esfuerzo por dotarnos de un instrumento de programación, de hacer las cosas con orden, que merece la pena adquirir un compromiso político y una mayor exigencia presupuestaria para que las cosas vayan mejor en el futuro próximo y no tan próximo, porque esto no es una cosa para el 17 ni para el 18, ni siquiera para el 20. Si usted sabe como yo, como sabemos todos, que muchas de estas iniciativas requieren un largo trabajo en el tiempo y un largo ejercicio presupuestario. Lo contrario es renunciar a cambiar las cosas, es ir trampeando, ir tapando parches, ir a salto de mata. Yo creo que... Si ese esfuerzo es encomiable, resolver las cosas conforme van viniendo, pero merecería una mejor planificación.

Yo, de verdad, señor consejero, le pediría que atendiera este mandato parlamentario. No nos enredemos en que si el Parlamento y el Ejecutivo. Hay una casi unanimidad, una mayoría parlamentaria que respalda que trabajemos en esta línea, que hagamos un diagnóstico, como digo, ordenado y consensuado, que planifiquemos y que usted, como Gobierno y todos, en cuanto respaldáramos ese texto final, nos comprometiéramos. No le tenga miedo a eso, de verdad, creo que es un temor... Haga lo que pueda mientras esté y deje el camino marcado para los que vengan después, porque esto va a ser una cuestión de muchos años.

Y yo creo que es mejor un plan ambicioso que se ejecute en un 40, en un 50, en un 60%, como fue el anterior, a no hacer nada y permanecer pasivos yendo al día a día.

Creo que está perdiendo una oportunidad de marcar el rumbo en el tema de infraestructuras judiciales para los próximos años. Y cuenta con un parlamento receptivo en ese campo, que creo que nadie le va a pedir la luna, sino las cosas que se puedan hacer con un poco de planificación y de orden.

En esa línea, a mí me gustaría que usted recapacitara, eso sí, la pertinaz resistencia a dar un paso en este frente y a que en un tiempo razonable y con una posición razonable entre todos pactáramos una hoja de ruta —esa expresión no me gusta mucho, pero, en fin, se entiende—, una hoja de ruta para los próximos años en las infraestructuras judiciales andaluzas.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Tiene de nuevo a continuación la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, como no podía ser de otra manera, agradecer las palabras tanto de la portavoz del Grupo Socialista como la razonabilidad de la portavoz de Ciudadanos.

No puedo compartir todo lo que dicen, desde luego, las representantes de Izquierda Unida y de Podemos. Como tampoco puedo compartir todo lo que dice don Juan Ramón Ferreira. Curiosamente hoy no le apetece que arreglemos La Caleta. Lo lleva reclamando toda la vida pero hoy no quiere... Quiere más, quiere más.

[Risas.]

Yo quisiera recordarle que, de las 45 enmiendas que el Partido Popular presentó a los presupuestos de la Consejería de Justicia e Interior para este año, ninguna fue admitida. Y, por tanto, no se incorporaron a dicho presupuesto.

De esas 45 enmiendas, 39 iban referidas a la construcción de sedes judiciales, sublime obsesión, lo que demuestra que para ustedes esta cuestión representa con mucha diferencia el principal problema de la justicia en Andalucía.

Claro que la detracción de las partidas presupuestarias para atender su propuesta se producía en su mayor parte en el capítulo II, del gasto corriente, lo que afectaría gravemente a la cobertura de las necesidades esenciales en el funcionamiento diario de las 166 sedes judiciales.

Yo no le voy a negar lo importante que es contar con unas buenas infraestructuras judiciales, pero calibremos esa importancia en sus justos términos.

A mí me encantaría estar inaugurando cada equis tiempo con la presidenta de la Junta una estructura judicial, un edificio, una sede. Pero es que ustedes, se lo he dicho alguna otra vez, me piden que riegue y me cortan el agua. Claro, si me cortan el agua, por mucho que me pidan insistentemente que riegue no podré regar.

Y, desde luego, eso de que en los últimos años hemos tenido que afrontar una gestión muy compleja y sortear unas limitaciones impuestas por un señor de su partido llamado un tal Montoro... Eso es verdad, eso no lo puede negar nadie, ni usted ni nadie. Y si como aseguran comisión tras comisión que en este campo no hemos hecho nada, yo les pregunto: ¿de dónde han salido las ciudades de la justicia de Almería y Málaga?, ¿cómo se ha reformado el antiguo edificio del Banco de España de Granada y hoy también la Ciudad de la Justicia de Córdoba?

El Grupo Popular me plantea una y otra vez la creación de nuevas infraestructuras judiciales. Y ahora reclama la elaboración de un nuevo plan. La finalidad es que, ponga lo que ponga en el plan, estar inmediatamente señalando el incumplimiento: «Porque usted se comprometió a...». Ya nos conocemos, señor Ferreira. Y usted, si me conoce bien, debería comprender que no me comprometo a nada que no sepa que puedo ejecutar. Y esa es la situación. Por tanto, yo cuando he prometido algo lo he cumplido, a diferencia de otros políticos de otros partidos. Y prometer aquí en un plan lo que sé que no voy a poder ejecutar no me parece honrado por mi parte.

Por tanto, no me lo pida más veces porque es que no lo pienso hacer.

Muchas gracias.

[Intervención no registrada.]

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ferreira, no tiene el uso de la palabra.

Pasamos a la siguiente...

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Déjeme cinco minutos.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Venga, un receso de cinco minutos. ¿Vale?

[Receso.]

10-16/POC-000244. Pregunta oral relativa a la nueva Ley de Policías Locales de Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, reanudamos la sesión.

Empezamos por los segundos turnos de intervenciones de preguntas orales. Les recuerdo los tiempos a cada uno, para que no me hagan que tenga que, después, cortar micrófonos, que no es grato.

Y empezamos con la primera pregunta oral, del Grupo de Izquierda Unida, relativa a la nueva Ley de Policías Locales de Andalucía.

Tiene la palabra la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Señor consejero, el pasado 15 de enero de este año se publicó en el portal de transparencia de la Junta el Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía. En dicho portal ya está toda la documentación prevista, memoria justificativa, económica, el informe de valoración de las cargas administrativas, el informe de evaluación de impacto de género..., es decir, todos los trámites, hasta el momento, pendientes de información pública.

Y la pregunta que le hago en esta mañana es cuándo está previsto que empecemos a debatir en esta cámara el anteproyecto de ley, porque creemos que es necesario después de la última ley que tenemos, del año 2001. Y sería necesaria esa actualización que ustedes ya llevan tiempo trabajando.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

A continuación tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señoría, como ya he anunciado antes, durante mi comparecencia relativa al calendario normativo de la consejería, una vez concluidos los trámites de audiencia e información pública, el proyecto se encuentra en estos momentos en trámite de informes preceptivos, establecido por la normativa reguladora. Se prevé que el Consejo de Gobierno pueda aprobarlo en el último trimestre de este año, para iniciar desde ese momento su tramitación parlamentaria como proyecto de ley.

Creo haber contestado a su pregunta.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, consejero.

Bueno, vamos un poco tarde, pero en fin, entiendo que el hecho de que ya esté siguiendo los pasos, pues es importante que sepamos que usted ha fechado... Y como ha dicho que usted lo que se compromete y lo que dice es lo que quiere que pase, pues confiamos en que realmente entre en esta cámara en la fecha que usted ha estipulado. De hecho, la tardanza de que dicho documento llegue a este Parlamento, pues también tiene su parte positiva, y es que numerosas asociaciones..., en este caso, pues, puedo citar, por ejemplo, vigilantes municipales, que están pendientes de que haya algún tipo de modificación en esa ley... De hecho, hoy debatimos una proposición no de ley de un tema que yo le planteé en una comparecencia, de aquellos vigilantes municipales que son funcionarios de carrera... Y de hecho entiendo que ese consenso que hoy se va a trasladar en este Parlamento, a través de una propuesta no de ley asumida por todos los grupos, deberá tener reflejo en esa ley. Por tanto, entiendo que, a la vez que los grupos parlamentarios mantenemos reuniones, no solo con policías locales, vigilantes municipales, con bomberos..., en fin, con todo el que está pendiente de algún tipo de regulación con la consejería, pues digo que este plazo también sirve para ir enriqueciendo esa ley por la parte que le compete al Gobierno, que sé que también está manteniendo las reuniones oportunas.

Yo solo confío en que se cumpla ese plazo que usted hoy manifiesta, y de hecho que seamos capaces de buscar el consenso en una futura ley con aquellas mejoras que creemos que sean necesarias y que estén bien estudiadas por todos los grupos.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Pasamos a la siguiente pregunta... Perdone, señor consejero, es verdad, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

El nuevo texto legal elaborado con el consenso y la participación de todos los sectores afectados tiene como objeto no solo la coordinación sino la ordenación general y la coordinación supramunicipal de las Policías Locales andaluzas, dotando a los ayuntamientos de normas de actuación precisas, actualizadas y adaptadas a los cambios normativos que se han venido produciendo, a la hora de crear, suprimir o modificar un cuerpo policial o de vigilantes municipales.

Por ejemplo, en lo que al acceso y promoción de la mujer dentro de los cuerpos de Policía Local se refiere, se tiene en cuenta el riesgo durante la lactancia materna, y se considera esta situación como causa de paso a la segunda actividad. Como ejemplo de la referencia explícita a la prelación de riesgos laborales, determinando que los Policías Locales tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, siéndoles de aplicación la normativa general de prevención de riesgos laborales en todas aquellas funciones que no presenten características exclusivas de actividades de policía, seguridad y servicios operativos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000986. Pregunta oral relativa a la campaña de sensibilización contra el abandono y adopción de perros en Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ahora sí, pasamos a la segunda pregunta, relativa a la campaña de sensibilización contra el abandono y adopción de perros en Andalucía.

Tiene la palabra la señora Alarcón.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Sí. Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes.

Y, señor consejero, nos consta que ya se han hecho, a petición además de este grupo parlamentario, y también en consonancia con la petición de otros grupos políticos, campañas de sensibilización contra el abandono animal, y en concreto abandono de perros. Lo que pasa es que nosotros nos referimos, y volvemos a insistir, además, en estos momentos, en que no nos consta que se haya hecho esa petición, y esa campaña de sensibilización de la mano de las organizaciones y asociaciones protectoras de animales de Andalucía, que creo que es importantísimo que estén involucradas en esa campaña de sensibilización, y que estén coordinadas con la misma campaña. Al mismo tiempo que tampoco vemos que se esté haciendo con una planificación en concreto y una continuidad. Ahora mismo vamos a..., prácticamente a..., estamos inmersos en una época en la que tanto hay fiestas, comuniones, celebraciones, se acerca el verano, donde hay muchas veces que el regalo, y no es un juguete, es un animal. Creo que es el momento de incidir tanto en esa..., este momento que se está viviendo de comuniones, etcétera, como en la campaña que se tendría que estar poniendo en marcha de cara al verano. Y luego seguir planificándolo de cara a las Navidades, a la época de caza... Precisamente en la época de caza es donde se han abandonado en España más de 50.000 galgos, en España, después de esa temporada de caza. Por lo tanto, lo que nosotros pedimos es que se haga de la mano de las asociaciones protectoras y de organizaciones de animales. Y que también se planifique muy concreto en el tiempo, para que sea efectiva en las épocas que estamos diciendo.

Y agradecida, por supuesto, de que se haya hecho ya una campaña, como a petición de la pregunta que hicimos en octubre del año pasado, nos consta y he tenido detallada información de que así se ha hecho. Pero nos gustaría saber si va a continuar con esa difusión de sensibilización contra el abandono de animales en Andalucía, porque somos una comunidad autónoma que somos líderes en abandono animal.

Nada más y muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Alarcón.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, una de las prioridades de la consejería en materia de protección de animales de compañía es, sin duda, la lucha contra el abandono, que provoca el sufrimiento de tantas mascotas, cuya erradicación depende en gran medida de la percepción de los ciudadanos, que tengan sobre estos animales, merecedores del respeto, que necesitan de cuidados y de atenciones.

Con el objetivo de fomentar estas conductas favorables hacia los animales de compañía, venimos promoviendo cada año en Andalucía campañas de sensibilización. Ya se celebró una bajo el lema *Convívete*, y que de ella se informó en este Parlamento. Una campaña que ha llegado a más del 50% de la población andaluza, gracias a su difusión a través de los principales diarios digitales, las televisiones locales de Andalucía y las redes sociales. Dado que en verano las cifras de abandono, como usted dice, suelen verse incrementadas, en breve volveremos a poner en marcha esta iniciativa, ampliando su divulgación a través de carteles en centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria, para concienciar a los más jóvenes, y en los centros sanitarios de Andalucía, por el alto número de usuarios que reciben.

Desde luego, yo comparto su preocupación por el problema del abandono animal, y desde luego nuestra responsabilidad es la de poner en marcha cuantos mecanismos sean necesarios para garantizar esa protección de los animales, no solo en verano sino durante todo el año.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora Alarcón, por tiempo de treinta segundos.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Bueno. Treinta segundos solo para agradecer la respuesta, agradecer que se vaya a continuar con esta labor de difusión tan importante y de sensibilización. Creo que somos mucho más humanos y mucho más civilizados si mostramos precisamente ese respeto por nuestros animales de compañía. Y en esta única dirección y objetivo iba nuestra pregunta.

Nada más y muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Alarcón.

10-17/POC-000461. Pregunta oral relativa a inseguridad jurídica provocada por la normativa de la Consejería de Justicia e Interior sobre actividades hosteleras y espectáculos públicos en Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta... Bueno, anunciar que la pregunta número 195 ha sido retirada, por el Partido Popular. Con lo cual, pasamos a la pregunta que sería la número 4, relativa a inseguridad jurídica provocada por la normativa de la Consejería de Justicia e Interior sobre actividades hosteleras y espectáculos públicos en Andalucía.

Tiene la palabra la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, por previsión legal y estatutaria, la competencia para regular los tipos de establecimientos públicos, así como los espectáculos y los horarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía la tiene la consejería.

Las normas actualmente vigentes son de 2002, y es obvio que ya no dan una respuesta adecuada a las necesidades de la sociedad andaluza, a las demandas de la sociedad andaluza y yo diría que a la realidad de la sociedad andaluza y de esta actividad..., de las actividades andaluzas. Es necesario revisarlas para adaptarlas, es una demanda del sector, de los ayuntamientos, de asociaciones culturales; es decir, de todo el mundo. Una necesidad incluso reconocida por la consejería.

Además, es necesario dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por el Parlamento de Andalucía el 21 de marzo de 2016, una proposición no de ley en defensa de la cultura y de la música en Andalucía. Y es que en Andalucía tenemos los grupos, los artistas, somos la tierra del flamenco, tenemos el público, somos una de las tierras de España que más turistas recibe. Lo tenemos todo, y sin embargo no podemos disfrutar de música en directo o de conciertos de pequeño formato en los establecimientos hosteleros de Andalucía. Perdón, no podemos no, sí, porque disfrutamos, es también una realidad que todos conocemos que toda la costa andaluza, que toda Andalucía durante este verano vamos a disfrutar de estos conciertos, que sin embargo no encuentran el acomodo que deberían encontrar en la normativa vigente.

Sabemos que desde finales de 2015 se está trabajando en esto. Ha dado cuenta hace poco tiempo..., hace una hora, hace dos horas ha dado cuenta de la actividad normativa de la consejería en relación también a estos decretos que se están elaborando nuevos.

Pero mi pregunta es: ¿cuándo? Porque actualmente..., y la realidad es que, al no encontrarse acomodo para estas actividades y para los nuevos tipos de establecimientos en la normativa vigente, se está generando inseguridad jurídica y se está realizando una aplicación contradictoria de estos decretos. Nosotros creemos que la consejería debe pisar el acelerador y tener una norma que dé una respuesta clara a los comerciantes, a los músicos, a las personas de la cultura y también a los ayuntamientos cuanto antes, que de-

berían tenerla ya para este verano, porque se está tardando mucho y la verdad es que se está resintiendo la actividad económica, la actividad cultural y el trabajo dentro de las áreas de los ayuntamientos en este sentido por no tener una normativa adecuada.

Nosotros decimos cuándo, cuándo vamos a acabar con la inseguridad jurídica en la aplicación de estas normas y se le va a dar respuesta a la realidad económica, turística y social de Andalucía con estas normas nuevas que se deben actualizar, se van a posibilitar los nuevos tipos de establecimientos hosteleros, los nuevos tipos de espectáculos públicos, se va a adaptar la normativa necesaria para acomodarse a la realidad social de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

Hombre, aclararle, en primer lugar, que la expresión «inseguridad jurídica» que usted utiliza es del todo inadecuada y no se ajusta a la realidad de un sector que está perfectamente regulado, bien o mal pero está perfectamente regulado. Actualmente, existe una normativa específica que regula pormenorizadamente las referidas actividades de hostelería, de ocio, musicales y culturales. En concreto, se trata de la Ley 13/1999, y toda su normativa reglamentaria, además de las normas de los ayuntamientos.

Pero hablar de inseguridad jurídica no es eso. Usted de lo que me habla es de la permisividad y la autorización indebida de muchas actividades. Yo creo que la sociedad se defiende y se adelanta a la norma cuando la norma no regula la realidad actual, y eso es lo que nos sucede. Por eso estamos a marchas forzadas trabajando en este proyecto, con objeto de contar cuanto antes con una norma, pero, eso sí, que esté consensuada con todos los intervinientes en el fenómeno, y también que sea compatible con el derecho al descanso de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta...

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Perdón, presidente. Un segundo. Un segundo, si puedo utilizarlo.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Mire, señor consejero.

La expresión «inseguridad jurídica» es una expresión que se vuelca por los servicios de la consejería en la exposición de motivos del borrador del nuevo nomenclátor. Y dice concretamente que no se han podido evitar por la norma existente contradicciones, interpretaciones contradictorias, que han generado confusión e inseguridad jurídica.

Así que esta diputada no se lo ha inventado, como no se lo han inventado los servicios de la consejería. Es una realidad que debe pronto terminar con ella.

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Espinosa.

Señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

Hombre, en ese sentido sí tiene razón, pero decir que hay inseguridad jurídica cuando todo está regulado... Lo que ocurre es eso, que es lo que yo le decía, hay una permisividad tácita. Desde luego, si alguien denuncia, todo el mundo se lleva las manos a la cabeza e incoa su expediente sancionador. Mientras nadie denuncie, las cosas marchan.

Y, ya le he dicho, la sociedad se anticipa a la norma cuando la norma no es razonable. Por eso, cuanto antes queremos tener este instrumento en marcha y en vigor, con objeto de facilitar la vida a los ciudadanos.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-17/POC-000609. Pregunta oral relativa a oficinas de Registro Civil

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ahora sí, pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, relativa a oficinas de Registro Civil.

Y para formularla tiene la palabra su diputada, la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, señor consejero, esta pregunta... Como todos sabemos, el Ministerio de Justicia recientemente ha entregado a las comunidades autónomas la propuesta de modificación de la Ley 20/2011, que ya en su día se quedó apartada por los desacuerdos que produjo la misma. Ahora el caso es que sin mayoría absoluta parece ser que quieren volver otra vez a ponerla en funcionamiento.

En esta ley se mantiene la estructura territorial del Registro Civil inicialmente prevista y se deja a las oficinas integradas dentro de la Administración de Justicia; es decir, que lo que viene a garantizar el Gobierno, por así decirlo, es una oficina por comunidad autónoma, y el resto se supone que el número de oficinas que tenga que haber y la ubicación de estas quedan en manos de la comunidad autónoma.

Yo lo que entiendo es que ahora el balón, por así decirlo —en este caso lo tenemos nosotros, este Gobierno, la capacidad sobre ello—, está en su tejado, por lo que digo. Y aquí tenemos que en el caso de Andalucía no sabemos qué va a pasar, y sobre todo no sabemos qué es lo que va a ocurrir con la financiación de las mismas. Estamos hablando de una cuestión que preocupa, y bastante, imagino que usted lo sabrá, a las oficinas de Registro Civil, a los funcionarios, preocupa también a los ciudadanos. Porque aquí, por ejemplo, en Andalucía tenemos oficinas de Registro Civil en todos los partidos judiciales, que están en manos de los jueces de Registro Civil, y luego las oficinas de los Juzgados de Paz, que tenemos muchos y bastantes en Andalucía.

Con las pretensiones del Gobierno parece ser que se cerrarían estas oficinas. Entendemos también la situación de intentar digitalizar y racionalizar un poco los recursos, y en ese sentido sí está bien, pero nos preocupa y preocupa a los funcionarios qué va a ocurrir con ellos, qué va a ocurrir con la ubicación de las mismas y demás.

Por eso yo quisiera que respondiera cuál es la opinión del Gobierno, qué tiene pensado, que está claro que es un proceso, según se ha dicho, a largo plazo, pero qué tiene previsto, qué piensa este Gobierno de ese nuevo modelo de organización.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

La propuesta de reforma de la Ley 20/2011, de julio de ese año, de 2011, del Registro Civil, prevista por el Gobierno central, no puede ser en su conjunto objeto de una valoración positiva por nuestra parte, claro que no. Dicha ley partía de un modelo de Registro Civil de carácter único, público y gratuito. Posteriormente, el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficiencia, aprobado por el Gobierno del Partido Popular, determinó que la entrada en vigor de dicha ley sería el 15 de julio de 2015, siendo la Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Justicia y del Registro Civil, que desvirtuaba la naturaleza pública del modelo inicial, la que establece la Ley 20/2011.

Tras las sucesivas prórrogas, el cambio normativo planteado vuelve a distanciarse del modelo inicial, y resulta contradictorio y regresivo, además de alterar el marco competencial sobre la materia de las comunidades autónomas con competencias transferidas. Como muestra, citar algunas de las modificaciones contenidas en el documento de propuesta de reforma de la ley con las que mostramos reticencia, y respecto de las cuales informamos al ministerio el pasado 13 de marzo en la conferencia sectorial. Por ejemplo, se elimina de raíz la posibilidad, de las comunidades autónomas de designar a los encargados de las oficinas generales del Registro Civil, prevista en la ley de 2011. En cambio, el posible ejercicio de las comunidades en la puesta..., en las propuestas de diseño, creación y organización de las oficinas, implica un incremento de competencias y, consecuentemente, un aumento del gasto que estas deberán soportar. De hecho, la mayor carga de trabajo para los letrados de la Administración de Justicia puede suponer su designación como encargados de los registros, provocará el reparto de sus funciones en funcionarios del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con el consiguiente incremento de gasto.

A poco más de tres meses de la última fecha prevista para la entrada en vigor de la modificación de la ley, se nos propone una reforma a medio camino entre el modelo que esta establece y el actual, con la única diferencia de que se eliminan las competencias de los jueces, pero quedan los letrados. Una reforma que vemos incoherente e imprecisa, que contradice algunos de los contenidos de la ley, que dejar sin aclarar cuestiones como la singularización de las unidades del registro civil en los juzgados y que traslada la responsabilidad de su configuración a las comunidades autónomas, pero sin que ello se acompañe de dotaciones correspondientes. Una reforma, en definitiva, señoría, con cuyo planteamiento general no podemos estar de acuerdo.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Bosquet, tiene 10 segundos.

La señora BOSQUET AZNAR

—No, si es muy brevemente. Solamente que yo comprendo lo que me ha dicho, pero el tema está que entonces, dado que si supuestamente la ley entraría en vigor el 1 de julio, según se ha dicho, ¿no?...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 351

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Con la venia, señor.

Ha habido una nueva ley que ha vuelto a dar la patada hacia adelante, es decir, a alargar el plazo de entrada en vigor de la ley, no va a entrar en vigor.

La señora BOSQUET AZNAR

—Y no está previsto tampoco. No se prevé la financiación de esa oficina, ahora cuando usted ha dicho...

El señor FERRERA LIMÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Muchas gracias, señor consejero.

10-17/POC-000633. Pregunta oral relativa a secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Pasamos a la siguiente pregunta, en este caso del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y para formularla tiene la palabra su diputada la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Señor consejero, como granadina y como andaluza, pero fundamentalmente con los pies arraigados en mi tierra, hemos conocido recientemente que las dos nuevas secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se van a Málaga y a Sevilla. Como usted comprenderá, desde Izquierda Unida estamos en total desacuerdo con esta decisión que adopta la Sala de Gobierno de dicho Tribunal.

Nuestro grupo está conforme y comparte, y desde luego apoya el voto particular del propio presidente del tribunal, porque entendemos que tampoco concurren esas circunstancias objetivas para dividir, en este momento, este tribunal, ¿no?, y desde luego, tampoco se contribuye a una mejor Administración de Justicia, vamos, ni en este momento ni posteriormente, pero entiendo que esta decisión está fuera de lugar.

Nos sumamos igualmente a la protesta que se está haciendo en la propia ciudad de Granada y, sobre todo, a las declaraciones que ha hecho el juez decano también de Granada. Primero, porque se está incumpliendo el Estatuto de Autonomía, y porque el hecho de que la ubicación sea en Granada viene por razones que usted conoce, totalmente históricas y muy de arraigo. No hay ninguna justificación de peso para que se disperse la Sala de lo Penal, salvo que haya otras intenciones por parte del Gobierno Central de que existan estas salas en otras comunidades. Y digo del Gobierno Central, porque en definitiva, el Partido Popular está detrás de toda esta trama de decisiones y, por supuesto, ahora tiene que pasar esta decisión al Consejo General del Poder Judicial, donde tendremos, y entendemos así desde Izquierda Unida, que hacer la fuerza suficiente para que Andalucía tome en consideración la contrariedad de esta actuación.

Conocemos que la segunda instancia penal conlleva que los recursos contra los autos y la sentencia que editan las audiencias provinciales aterricen en el Tribunal Superior de Justicia. De ahí, la necesidad de reforzar la única sala existente, que es la Sala de lo Penal y lo Civil, que se encuentran en la Real Chancillería, y no nos gustaría que este edificio quedara relegado o reducido a una hermosa ruina romántica, sin contenido en este caso.

Por tanto, la pregunta, y más instarle a que aúna fuerzas en esta Cámara, así lo ha hecho el Ayuntamiento de Granada con las cinco fuerzas que aquí tenemos representación, mostrando totalmente nuestro rechazo. Y yo, en la mañana de hoy, solo me queda también preguntarle si va a llevar a cabo algún tipo de acción en nombre de la Junta de Andalucía para que Granada no se quede vacía de contenido, con un daño más si sumamos todos los daños que viene sufriendo la propia provincia. Ahora en lo judicial, en temas de transporte, en temas ferroviarios, es decir, un varapalo más para nuestra provincia, que creo que sería un castigo innecesario.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señoría, el Consejo de Gobierno difícilmente puede llevar a cabo acción alguna en relación a este punto, puesto que no ejerce ninguna competencia sobre el mismo, correspondiendo, como usted ha dicho muy bien, al Ministerio de Justicia la creación de las plazas de magistrado para hacer efectiva la segunda instancia penal.

Así lo recoge el Real Decreto 229/2017, por el que se crean las 16 plazas de magistrado. Como el propio Real Decreto indica en su parte expositiva, de conformidad con el informe del Consejo General del Poder Judicial, se crean las secciones de apelación en los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña, de la Comunidad de Madrid y de Andalucía, Ceuta y Melilla. En este último caso, se procede a la creación de dos secciones, de apelación penal, cuya sede y circunscripción territorial serán las propias de las salas de lo civil y penal. Y, una vez creadas las mismas, y a petición de la Sala de Gobierno, cabría que el citado Consejo acordara el desplazamiento de la sede de las secciones de apelación, según lo establecido en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Como bien sabe, este martes pasado, la Sala de Gobierno lo que acordaba es la dispersión de sede. Desde luego, el Gobierno andaluz no comparte ese criterio, entiende, se ha manifestado ya el vicepresidente en el sentido contrario, yo también, yo creo que esto es un problema legal fundamentalmente.

El 269, regla tercera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, después de haber afirmado en el párrafo primero que los tribunales y juzgados ejercerán su jurisdicción y celebrarán sus actuaciones en la sede del juzgado, la sede geográfica, tanto Granada, solo excepcionalmente se podría cambiar esa posición si hay, dice la ley, circunstancias que lo exijan.

De momento, esas circunstancias no se han dado. Por eso, comparto plenamente la posición del presidente del Tribunal Superior de Justicia, que, con criterio jurídico más fino, entiende que no se dan las razones para que eso pueda producirse.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

10-17/POC-000669. Pregunta oral relativa a las ayudas en políticas migratorias, convocatoria 2017

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a ayudas políticas migratorias, convocatoria 2017.

Tiene la palabra el señor Latorre.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE

—No, perdón, presidenta.

Tiene la palabra un servidor.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vale, Sánchez Villaverde.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE

—Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Buenas tardes, señor consejero.

Los socialistas aspiramos a vivir en una sociedad en que los principios de tolerancia, integración y rechazo de todas las formas de racismo y xenofobia sean elementos caracterizados. Promovemos la plena integración social, económica, laboral y cultural de las personas inmigrantes en Andalucía. Y rechazamos cualquier trato injusto e inhumano en aquella parte de la ciudadanía que se ha visto en la necesidad de emigrar de sus lugares de origen para mejorar su calidad de vida.

Mantenemos los servicios públicos normalizados, necesarios en aquellas poblaciones con mayor presencia de población extranjera, para que esté asegurada la prestación de los mismos con eficacia, eficiencia y calidad.

Todas las personas tienen derecho a recibir la prestación de servicios públicos en igualdad. En este sentido, se sigue impulsando la cooperación con otras administraciones públicas, principalmente con los ayuntamientos, para el desarrollo de políticas de integración y entidades privadas sin ánimo de lucro.

La Junta de Andalucía siempre ha estado beligerante frente a cualquier tentativa que implique la neutralización de los derechos reconocidos a la ciudadanía, gobernando en igualdad para todos, entre los que se incluye este colectivo, mejorando la gestión de la diversidad, facilitando el diálogo y la comunicación entre población inmigrante y la sociedad de acogida, y favoreciendo las mejoras de las relaciones interétnicas y la difusión de las distintas culturas presentes en Andalucía.

Señor consejero, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía desarrolla un programa de subvenciones dirigidas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, a fin de favore-

cer su integración laboral, económica y cultural. Podrán ser objeto de subvención la realización de proyectos cuyos objetivos estén incluidos en algunas de las líneas siguientes: la línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro; línea 2, infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro; programas de universidades públicas andaluzas, y la línea 4, infraestructuras de entidades locales andaluzas.

El pasado día 23 de marzo se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por las que se convoca para el ejercicio 2017 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para programas en políticas migratorias Línea 1.

Por todo lo expuesto, señor consejero, y en representación del Grupo Socialista, le formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es la finalidad de estas ayudas y las cuantías de las mismas?

Gracias, señora presidenta. Gracias, señor consejero.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Villaverde.

Tiene a continuación la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señoría, la Consejería de Justicia e Interior convocó, mediante Resolución de 16 de marzo de 2017, como usted muy bien ha dicho, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas en materia de políticas migratorias, correspondientes a la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro.

El objeto de la subvención es financiar programas destinados al arraigo, la reinserción y la promoción social de personas inmigrantes, con el fin de favorecer su integración. Se ha optado, en esta convocatoria, por potenciar proyectos que contemplen a los colectivos específicos, como jóvenes de origen o de familias inmigrantes, jóvenes tutelados, niñas y mujeres de origen inmigrante y cualesquiera otros de especial vulnerabilidad.

Así mismo, se potencian aquellos proyectos que respondan por razón del territorio a grupos asentados en núcleos chabolistas o con grandes carencias. El importe total de las subvenciones para esta anualidad de 2017 asciende a 1.157.239 euros, lo que supone un incremento de 5,6 sobre la cifra correspondiente al pasado año.

Para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, el importe de las subvenciones asciende a 66.000 euros cada una de ellas; a la provincia de Granada corresponden 69.300 euros, y a las de Sevilla y Málaga corresponden 107.250 euros, y 112.200 a la de Almería.

En materia de empleo, las ayudas permitieron la creación de 145 empleos de carácter temporal y el mantenimiento de 127, con lo que en total se financiaron 272 puestos de trabajo. He de señalar que en estos mo-

mentos estamos tramitando la orden que va a regular la línea de subvenciones a entidades locales en materia de inmigración, que en buena parte van dirigidas a resolver los problemas relacionados con los asentamientos de la población agrícola inmigrante en los municipios andaluces.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-17/POC-000670. Pregunta oral relativa a trabajos de la Junta de Expurgo

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta relativa a trabajos de la Junta de Expurgo. El proponente es el señor Ferreira.

Tiene usted la palabra.

El señor FERRERA LIMÓN

—Muchas gracias, señora presidenta, señor consejero.

Como bien sabemos, la modernización de la Administración de Justicia pasa, entre otras cosas, por la incorporación de aquellas tecnologías de la información y de la comunicación que faciliten el tratamiento, la selección y el posterior archivo de la ingente cantidad de documentación que se genera en los órganos judiciales.

En ese avance hacia una Justicia más moderna y eficaz se viene trabajando desde su consejería en la implantación del expediente judicial electrónico, y cuyo objetivo es el de conseguir una Administración de Justicia más ágil, sin papel y que dé una mejor respuesta a las necesidades planteadas por la ciudadanía en materia judicial. Para ello es necesario ese trabajo que se viene llevando a cabo por la Junta de Expurgo, y que está siendo fundamental en la mejora de la gestión de los archivos judiciales, en la cual en Andalucía se viene trabajando de manera pionera en nuestro país desde el año 2012.

La Junta de Expurgo, como conocen sus señorías, es un órgano colegiado adscrito a la Consejería de Justicia y es la encargada de la ejecución de los planes de selección y eliminación de aquellos documentos que con poca relevancia o ninguna se han generado en los juzgados andaluces a lo largo de los años.

Es mucho el trabajo que desde la Junta de Expurgo se ha llevado a cabo en los órganos judiciales andaluces desde su creación. Y por ello, señor consejero, desde este grupo parlamentario queremos felicitar a su consejería y a los miembros de la Junta de Expurgo por el minucioso, delicado y magnífico trabajo que realizan.

Con esta importante iniciativa, además se consigue librar de manera importante espacios que antes eran ocupados por esa gran cantidad de documentación innecesaria, espacios que ahora pueden tener una utilidad distinta, mejorando también así la imagen de las sedes judiciales, al verse libre de esa gran cantidad expedientes, al mismo tiempo que se facilita el trabajo a la hora de la consulta de unos expedientes.

Por todo ello, señor consejero, desde este grupo parlamentario estamos interesados en conocer cuáles son los trabajos que actualmente se vienen desarrollando para la eliminación de documentación judicial.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferrera.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Ferrera, la Comunidad Autónoma andaluza viene aplicando en la Administración de Justicia una eficiente política de gestión documental, imprescindible para lograr la racionalización y organización del gran volumen de documentación que produce dicha Administración y mejorar las condiciones de los archivos judiciales.

En el marco de esta política se vienen desarrollando, entre otras actuaciones, los denominados calendarios de conservación, eliminación de la documentación judicial, cuya finalidad es bien la destrucción de los expedientes judiciales o, por el contrario, la preservación permanente de los mismos, en función de su valor histórica o cultural, siempre en aplicación de la legislación vigente.

En la última sesión de la Junta de Expurgo, que precisamente tuvo lugar ayer mismo, día 26, se eleva la propuesta de eliminación a 966.460 expedientes, lo que supone 20.027 cajas de archivos, lo que nos acerca a la cifra total de casi cinco millones de expedientes eliminados y próximos a las 100.000 cajas de archivo.

En el año 2017, además de continuar con los expedientes de juicios de faltas y diligencias previas, vamos a ampliar el plan de eliminación a tres procedimientos judiciales más de la jurisdicción penal, para los que ya contamos con sus respectivas tablas de valoración publicadas en el *BOJA*, expedientes de recursos de apelación contra sentencias dictadas en juicios de faltas, procedimientos abreviados y expedientes de juicios rápidos.

Entre tanto, continuaremos esperando a que el Ministerio de Justicia modifique la normativa que regula la eliminación de la documentación judicial, con el objetivo de flexibilizar los criterios de eliminación, sobre todo para aquellos procedimientos que no cuenten con registros informáticos, a los que hay que someter a un exhaustivo plan de descripción previo a la eliminación, lo que alarga y encarece el proceso.

Por otra parte, indicar que Andalucía viene participando, efectivamente, en el marco del comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, en la definición de una política de gestión documental que ofrezca respuestas a las necesidades actuales que plantea el avance de la documentación digital y la implantación del expediente judicial electrónico en el ámbito de la Administración de Justicia.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-17/POC-000671. Pregunta oral relativa al servicio de orientación jurídica penitenciaria

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a servicio de orientación jurídica penitenciaria.
Tiene la palabra la señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, señora presidenta.

Qué miedo me da.

Buenos días, de nuevo.

Señor consejero, Andalucía es la comunidad autónoma con mayor número de centros penitenciarios y acoge a más del 30% de la población reclusa de todo el país.

Hablamos de personas que están privadas de su libertad por decisión de las autoridades judiciales y que quedan sometidas a esta medida en los términos que determina la ley.

Tienen restringido, por tanto, el importante valor de la libertad, pero obviamente a la siguiente vez..., a la misma vez, perdón, tienen que tener garantizada la dignidad como personas y el respeto a sus valores, su promoción, un trato no degradante, su reeducación, así como la oferta de la capacidad para reinserirse plenamente en la sociedad a la que aspiran volver.

Es, sin duda, este un colectivo mayoritariamente, y digo mayoritariamente que no íntegramente, indefenso, indefenso, porque entre el 70 y el 80% sufre adicciones, casi el 40% padece de enfermedades mentales, el 1% no sabe ni leer ni escribir, y el 10% es analfabeto funcional. Y la inmensa mayoría, no sé si este porcentaje está cambiando, es pobre y está en la cárcel por delitos relacionados con su drogodependencia, según datos que nos ofrece alguna asociación pro derechos humanos. Tienen, por tanto, difícil, muy difícil por todos estos motivos, poder defenderse sin la ayuda, sin el apoyo de las administraciones.

Es por esto, señor consejero, que se hace necesario destacar y valorar todo aquello que sea extraordinario y que sume y que aporte en este sentido, como es el servicio de orientación y asistencia jurídica penitenciaria que le viene prestando a las personas que se encuentran internas o internadas en los centros penitenciarios de la comunidad autónoma andaluza, un servicio que cuenta con todo el soporte legal y jurídico necesario, gracias al renovado convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Justicia e Interior, el Ministerio de Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, con fecha de 3 de marzo de 2015, y que les va a permitir a estas personas reclusas resolver cuestiones de diversa índole, que seguro usted ahora nos va a pasar a contar.

Yo le quería pedir, con esta pregunta, un balance sobre el servicio y, sobre todo, que nos diga, que nos informe sobre las partidas presupuestarias destinadas por parte de la Junta de Andalucía.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Manzano.

A continuación, tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Como usted dice muy bien, señora Manzano, el ingreso en un centro penitenciario de una persona implica un profundo cambio en el conjunto de sus derechos y deberes con respecto a los que tenía cuando estaba en libertad.

Pero para proteger esos derechos se puso en marcha el servicio de orientación jurídica penitenciaria, una asistencia que en la comunidad autónoma andaluza se presta a través de ese convenio de colaboración al que usted ha hecho referencia, a tres patas: entre el Ministerio del Interior, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y la Consejería de Justicia e Interior. Y el objeto del acuerdo establece el marco jurídico para la realización de actuaciones de orientación de naturaleza jurídica con carácter gratuito a las personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de nuestra comunidad.

Merced a este convenio, el Ministerio del Interior facilitará la prestación del servicio en dichos centros, pues es quien tiene las competencias en materia penitenciaria y de quien depende la regulación de una serie de trámites indispensables, como el acceso al expediente disciplinario de los internos y el control de los horarios y fechas en los que se ofrece este servicio. Por su parte, la Consejería de Justicia e Interior financiará esta asistencia, mientras que el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados velará por la efectiva realización de las actuaciones que soliciten los internos en los centros andaluces. Estas actuaciones consisten, en primer lugar, en la orientación sobre el nuevo marco jurídico penitenciario en el que habrán de desenvolverse los reclusos. Pero asimismo se orienta sobre cuestiones de derecho penal, civil, administrativo o laboral que preocupen a la persona reclusa y que pudiesen dar lugar a la designación de letrado de oficio o a la intervención de profesionales particulares, facilitándoles las gestiones necesarias en cada caso.

Para dar cuenta de la importancia de este servicio, desde el inicio de la vigencia del presente acuerdo, se ha atendido a casi ocho mil reclusos en los 13 centros penitenciarios y en el centro psiquiátrico penitenciario de nuestra comunidad autónoma. Los letrados adscritos al turno especializado de orientación penitenciaria que prestan estos servicios ascendieron en 2015 a 809 y en 2016 a 779, habiéndose destinado a financiar este servicio más de 226.000 euros en estos dos años.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-17/POC-000700. Pregunta oral relativa a la petición de refuerzos interesada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Sevilla

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última pregunta del orden del día, relativa a la petición de refuerzos interesada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Sevilla.

Tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, muy fácil: ¿tiene previsto la Consejería de Justicia e Interior atender la petición de refuerzos interesada por el Juzgado de lo Contencioso número 10 de Sevilla?

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—En primer lugar, señora Gutiérrez, y con carácter preliminar y ante lo escrito en su exposición de motivos de la iniciativa parlamentaria sobre la situación en que se encuentra el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10, ya me pronuncié antes. A la afirmación en que llama «desbordada», que sufre este juzgado, generada, según mantiene, como consecuencia de la sentencia de 2013, he de decirle que las cargas de trabajo de este concreto órgano judicial las establece el Consejo General del Poder Judicial cuando aprueba los módulos de asuntos ingresados que se consideran máximos para cada tipo de órgano judicial, una horquilla que va entre los 453 y 543 asuntos ingresados.

De acuerdo con los datos del Juzgado de lo Contencioso número 10, ha ingresado un número de asuntos en 2016 similar al resto de órganos de la misma jurisdicción de la provincia; es más, existen otros Juzgados de lo contencioso-administrativo en la comunidad autónoma con una carga de trabajo bastante mayor. Por tanto, quizá no sea del todo correcta la aseveración del Grupo Parlamentario Podemos acerca de que el juzgado se encuentra absolutamente desbordado por la carga de trabajo.

En relación con la plantilla, ya lo dije antes, cuenta con siete funcionarios, y la tiene completa.

Informar también, en relación con la afirmación que realiza relativa a esta Administración, ha puesto su grano de arena al presente colapso, porque recurrimos, estamos otra vez con el mismo reproche.

Finalmente le diré que, mediante orden de este consejero, se autorizó al Gabinete Jurídico, ya se lo dije antes también, a que se desistiera de los recursos. Y finalmente decirle sobre la baja por maternidad, en la que se encuentra una de las funcionarias que integran la plantilla, que el parto se produjo hace menos de un mes y que la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha iniciado las actuaciones correspondientes para nombrar una persona sustituta que cubra tal baja.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, sí que cumple con las condiciones que establece, además, el plan de refuerzo del TSJ, vamos, no el Consejo General del Poder Judicial, sino el del TSJ, que tiene un plan de refuerzo y sí que cumple con las condiciones: 638 autos pronunciados durante este año, 697 escritos recibidos este mes, mil autos pendientes de pronunciar en piezas de extensión de efectos, 1.568 envíos por firma electrónica, una funcionaria, efectivamente, de baja por maternidad que no ha sido cubierta la plaza... Y no será porque no sepamos en esta ocasión... En esta ocasión no es necesario, para los tres meses, de esta regla tácita de la consejería, porque si es de baja por maternidad se sabe que la mujer va a estar fuera del juzgado el tiempo suficiente. No sé, siete funcionarios, dice usted, dos gestores y cuatro tramitadores, si lo considera suficiente para llevar 1.623..., que ya sí tengo el número exacto, 1.623 piezas de extensión de efectos, al margen de todo lo que le acabo de relatar. Pues, bueno, pues si usted considera que eso es que un juzgado no está..., no tiene una extrema carga de trabajo y no requiere que la consejería dé respuesta a su letrado, al letrado del juzgado, y atienda su petición de refuerzo, desde luego, ahí no estamos de acuerdo, señor consejero, ni mucho menos. Quizá también se puede esconder alguna razón, y si no tienen refuerzos igual pues así sacan menos autos y así tienen una excusa perfecta para no pagar... Me gustaría no tener que pensar mal, pero, + sinceramente, sabiendo que hay una compañera de baja y sabiendo la extrema..., y le acabo de decir los números exactos con los que cuenta este juzgado ahora mismo, que usted me diga que no es necesario que tenga refuerzos esa plantilla, ahí —como le digo— no estoy absolutamente nada de acuerdo, y me gustaría que atendiera no solo la petición de este letrado, sino la que se le hace desde mi grupo parlamentario a través de esta diputada, y que se dé respuesta para que mis compañeros y compañeras de ese juzgado puedan trabajar en las condiciones que se merecen.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, dado que el número de refuerzos no es ilimitado, esta consejería viene dando satisfacción a la demanda de refuerzos de personal de los órganos judiciales y fiscales acorde con la situación de cargas de trabajo y pendencia que soportan.

Para ello, la petición de refuerzo se prioriza previamente por los decanatos y las secretarías coordinadoras provinciales. Antes, además, indicar que el plan de refuerzos extraordinarios que fue consensuado en la comisión mixta del Tribunal Superior de Justicia en ningún caso se dio traslado por este órgano de la necesidad de reforzar ningún juzgado de lo contencioso-administrativo de la comunidad autónoma.

Por tanto, que nos lo pida un secretario..., perdón, un letrado de la Administración de Justicia o nos lo pida un grupo parlamentario no es el procedimiento habitual. El procedimiento habitual es que sea la misma sala del Tribunal Superior la que haga la petición, priorizando los refuerzos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, muchísimas gracias.

Ya despedimos al señor consejero un momento y continuamos con las proposiciones no de ley.

Sí decirles que me han pedido varios grupos, si todos están de acuerdo, en que alteremos el orden de las proposiciones no de ley, y se debata primero aquella que está firmada por los cinco grupos, ¿hay algún inconveniente?, ¿no?

Bueno, pues despedimos al consejero y pasamos al debate de la proposición no de ley de los vigilantes municipales.

[Receso.]

10-17/PNLC-000141. Proposición no de ley relativa a integración de los vigilantes municipales funcionarios de carrera con funciones de Policía Local de Andalucía en la escala básica del correspondiente cuerpo de la Policía Local

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Antes de dar comienzo, os quería decir, os quería informar sobre unas modificaciones que se han planteado a algunas de las proposiciones no de ley, concretamente la relativa a la dotación de efectivos mínimos de los servicios de bomberos, que es la 6.891, que ha sido calificada favorablemente por la Mesa. Esta es una enmienda que la presenta Ciudadanos y, después, en la proposición no de ley relativa a impulso de la mediación intrajudicial, hay también dos que son planteadas por el Partido Socialista y que ambas han sido calificadas también favorablemente por la Mesa, la 6.904 y la 6.905. ¿De acuerdo? Pues muy bien.

Continuando por el orden del día, pasamos a la proposición no de ley relativa a la integración de los vigilantes municipales, funcionarios de carrera con función de Policía Local de Andalucía, en la escala básica que le corresponde al cuerpo Local de Policía.

Para iniciar el debate de esta proposición no de ley, tiene la palabra la señora Pérez, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, muchas gracias, presidente.

Bueno, quiero saludar ya en la tarde de hoy a los vigilantes municipales que nos acompañan en este Parlamento y que están pendientes de dicho debate.

En primer lugar, decir que, como es una proposición no de ley consensuada por los cinco grupos, decir que era más ambiciosa. Evidentemente, la proposición no de ley inicial, pues, tenía a lo largo de su texto reivindicaciones que también manifestaban los vigilantes municipales pero que, al final, es preferible obtener el consenso sobre un texto seguro y así, pues, garantizar esa calidad y seguridad en el trabajo y, sobre todo, con un amparo jurídico que pueda garantizarla y que pueda conseguirla.

Decir que la existencia de los vigilantes municipales funcionarios de carrera con funciones propias de Policía Local, esta existencia no tiene el mismo tratamiento que la figura del policía local en cuanto a retribuciones, formación, equipamiento y un largo etcétera, y viene generando una total desigualdad y un distinto trato en cuanto a sus funciones, y esto supone un agravio comparativo en toda regla.

La discriminación se puede encontrar en distintas facetas. La falta de formación adecuada para este colectivo de vigilantes municipales, funcionarios de carrera que puede repercutir de forma directa en un servicio bastante más deficiente a la sociedad a la que sirve y en algo tan básico como sensible, como es la seguridad pública y el ejercicio de las funciones de agente de la autoridad.

Se ha de conocer que los policías locales de Andalucía deben superar un curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía antes de la incorporación a su puesto de trabajo. Dicho curso consta de unas

1.300 horas lectivas, enfocadas, sobre todo, a los aspectos más prácticos de la profesión. Sin embargo, hay una diferencia en este caso y en Andalucía en cuanto a los vigilantes municipales y a su formación, porque no tienen que superar ningún curso, ni tan siquiera, pues, realizan estos mismos cursos que hace la Policía Local, y esto no debe tomarse a la ligera en ningún caso, porque redundaría en la calidad del servicio que prestan a la ciudadanía.

Decir también que este grupo de trabajadores también viene generando dudas al propio ciudadano y a la ciudadanía en general por ese reconocimiento de una figura que es tan obsoleta como peculiar, y, por tanto, a través de esta iniciativa que presentamos, conjuntamente todos los grupos, pues, pedimos algo bastante considerable y aceptable.

En una comparecencia que solicitó nuestro grupo el 21 de abril de 2016, le planteábamos al consejero esta posibilidad, lo que hoy debatimos y todos los grupos hemos firmado. Y, en aquel momento, parecía que ondeábamos sobre alguna base que no tenía respaldo jurídico, y hoy le damos ese respaldo, entiendo, no jurídico, pero sí a través de un Parlamento, para que a la hora de legislar en ese Anteproyecto de Ley de Policías Locales, cuando sea Ley de Policías Locales, esté regulado, con el compromiso del consejero de que esta ley esté en este Parlamento a finales de año, pues, entendemos que hemos dado un paso adelante y, por tanto, lo que tratamos, en definitiva, es de adoptar las decisiones necesarias para que los vigilantes municipales puedan, funcionarios de carrera, puedan integrarse en la escala básica del grupo de Policía Local, con el correspondiente concurso oposición y, por supuesto, con los requisitos académicos que se requieran y, no menos importante, la formación a la que antes hacía alusión. Y, desde luego, importantísimo poner en marcha los mecanismos necesarios para que aquellos ayuntamientos andaluces que en la actualidad no cuentan con cuerpo de Policía Local pero sí con vigilantes municipales, pues, que creen ese cuerpo de Policía Local y faciliten el acceso a este cuerpo.

Es verdad que es competencia de los ayuntamientos pero, si la Ley de Policías Locales regula este supuesto, dándole el respaldo al ayuntamiento, posiblemente los ayuntamientos también lo hagan.

Aplaudimos que hayamos obtenido este consenso, como bien digo, porque así lo merecían, no ya por el número de trabajadores sino por esa seguridad que deben tener no solo quienes desempeñan las funciones, ahora mismo, de policías locales sin serlo, sino también la seguridad que nos puede dar a los propios, pues, ciudadanos y ciudadanas.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchísimas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a los que sabemos, a aquellos vigilantes municipales que sabemos que nos están viendo hoy, que están muy pendientes de lo que está ocurriendo esta mañana aquí, en esta Comisión de Justicia, y, desde luego, darles la enhorabuena, sobre todo, a ellos, que yo creo que son los principales a los que tenemos que felicitar, porque ha sido gracias a la labor de ellos, gracias a su propio tesón, a su propio trabajo, al intento de ponernos de acuerdo a todos los grupos, por lo que hoy, afortunadamente, después de mucha espera por parte de este colectivo, de estos vigilantes municipales, pues, finalmente, se está debatiendo esta proposición no de ley que, como bien decía mi compañera de Izquierda Unida, no recoge quizás todas las cuestiones que ellos quisieran llevar a cabo, pero, por lo menos, recoge unas cuestiones que entendemos que son de recibo, más allá de lo que después, obviamente, podamos hacer los distintos grupos o se quede reflejado en esa ley que esperamos que se traiga pronto al Parlamento, de coordinación de Policías Locales.

Por eso mis felicitaciones, sobre todo a ellos, porque, como digo, el resultado de esta mañana, que se produzca, es gracias a ellos, a su trabajo y a su tesón.

En esta proposición no de ley, que yo creo que también tenemos que felicitarnos los grupos de que, finalmente, hayamos sido capaces de sacar un texto conjunto, pues, yo creo que lo que se pide es verdaderamente de recibo, porque es necesario que estos vigilantes, que a la postre, a fin de cuentas, como ocurre en determinados lugares, en determinados municipios, llevan la función de los policías locales, pues, que en cierta manera les sea reconocida esta situación.

Hay muchos municipios, en Andalucía, donde ante la inexistencia de cuerpos de Policía Local, pues, los vigilantes municipales, funcionarios de carrera, pues, llevan a cabo de forma habitual y continuada estas labores que son propias de los policías locales. Pero la realidad es que estos vigilantes llevan a cabo su labor, desgraciadamente, sin el mismo tratamiento que se le da a la figura de la Policía Local, en cuanto a sus retribuciones, formación, equipamiento, etcétera. Se produce una desigualdad, que es la que yo reivindicaba, y yo creo que, en cierta manera, pues, esta proposición no de ley lo que viene, como digo, en cierta manera, si no a solucionarlo, sí quizás a paliarlo en la manera en que, con ese primer punto de esta proposición no de ley, pues, se va a reconocer su integración y reconocimiento, tras el oportuno procedimiento de concurso-oposición, para aquellos que cuenten con los requisitos académicos y profesionales acordes y que se puedan integrar en esa escala básica del cuerpo de Policía Local.

La segunda cuestión que se recoge en esta proposición no de ley es el tema de la formación de estos vigilantes. Ellos mismos se quejan, todos lo sabemos, de esa falta absoluta de formación, falta de formación que repercute no solamente en la propia seguridad de ellos mismos, sino en la seguridad de aquellos a los que ellos están obligados a proteger, es decir, a los propios ciudadanos. Por eso, entendemos que es que es una cuestión trascendental, una cuestión tan trascendental como es la seguridad de la ciudadanía es fundamental y por eso, pues, finalmente, en este texto de esta proposición no de ley se exige también esa formación a cargo de la Escuela de Seguridad Pública, para que aquellos funcionarios que, como hemos dicho anteriormente, hayan superado ese procedimiento al que hemos hecho referencia con anterioridad. Y como requisito previo, obviamente, para poder integrarse en ese cuerpo de Policía Local, pues puedan llevar a cabo esa formación. Y en cierta manera está totalmente equiparado a los cuerpos de la Policía Local. La verdad es que no entendemos cómo..., en fin, cómo no es exigible este curso de formación para aquellas personas que ostentan esas labores de vigilancia. Entendemos que... No lo podemos comprender porque

a fin de cuentas son ellos, en aquellos lugares donde no existe Policía Local, los que se encargan de proteger y servir al ciudadano. Y eso, la verdad es que es una cuestión bastante preocupante. Y desde el punto de vista de Ciudadanos pues es un absoluto despropósito. Por eso entendemos que este segundo punto la verdad es que es fundamental.

Por último, se recoge en esta proposición no de ley establecer los mecanismos necesarios para que los ayuntamientos andaluces que no cuenten con ese cuerpo de Policía Local pero sí con vigilantes municipales, pues que lleven a cabo estas funciones de Policía Local, pues..., y que pretendan crearlo, pues posibiliten y lleven a cabo todos los mecanismos necesarios para integrarlos. Yo creo que esta cuestión es una cuestión de pura lógica, acorde con ese primer punto de esta proposición no de ley, ya que a fin de cuentas, si estamos hablando de vigilantes municipales que están llevando a cabo la labor de Policía Local en un municipio donde se pretende la creación de esa Policía Local, pues, obviamente, con los requisitos a los que se ha hecho manifiestos con anterioridad, y que constan en el primer apartado de la proposición no de ley, pues qué duda cabe que obviamente debe de existir y que esos ayuntamientos pongan todos los mecanismos necesarios para ello.

Entendemos también, y ya por concluir..., porque yo creo que, en fin, que en esta proposición no de ley en la que todos estamos de acuerdo hay poco debate, pero sí reivindicar en cierta manera el papel de este cuerpo, que yo creo que es absolutamente desconocido, bastante desconocido por parte de la ciudadanía, se le suele confundir o bien con vigilancia privada. Y yo creo que es un cuerpo que, bueno, por las labores que vienen desarrollando y por las que van a desarrollar a partir de ahora, y máxime con ese reconocimiento que se va a producir ahora, pues hay que ponerlo en valor. Y sobre todo yo creo que los compañeros que se puedan acoger a esta situación, pues agradecerles a sus otros compañeros que han luchado, y yo creo que bastante, para que esta situación se les reconozca.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues yo sumarme al saludo que han hecho los dos portavoces anteriores a los vigilantes municipales que hoy están siguiendo el desarrollo de esta comisión.

Bueno, qué decir. Yo, tras diversas reuniones que he mantenido con ellos, pues celebro que hayamos llegado al fin a un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios. Era lo que ellos querían desde un inicio. Y creo que..., bueno, que esta PNL es fruto del trabajo y de esas concesiones que en mayor o menor medida hemos hecho cada uno de los grupos. Porque, efectivamente, la iniciativa era un poquito más ambiciosa al principio, pero creo que con esta PNL se da respuesta, al menos de manera inmediata, a las demandas que más urgían a los vigilantes municipales.

La situación de ellos es una situación complicada, es una situación que, efectivamente, espero que esta PNL dé respuesta, y que el Gobierno atienda la petición que le hacemos desde aquí. Un colectivo de profesionales que se ha visto expuesto, bueno, pues a circunstancias de trabajo complicadas, y con unas diferencias y unas desigualdades con respecto a los policías locales importantes. A mí me llamaba mucho la atención, por ejemplo, que comentaran que no tienen dotación policial, que llevan uniforme de policía, pero no llevan..., llevan o no llevan armas dependiendo de la alcaldía de turno, porque son ellos los que deciden si las llevan o no. El tema de los cursos de formación... Bueno, el tiempo que nos hemos dotado en esta PNL no es suficiente para hablar con profundidad del tema, pero, insisto, creo que es importante lo que hemos conseguido hoy en esta Comisión de Justicia, creo que es importante y creo que va a redundar en el beneficio de este colectivo y que por supuesto nos quedará mucho más por hacer, sin duda.

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular tiene la palabra la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señor presidente.

Yo, en primer lugar, como han hecho los portavoces que me han precedido, quiero desde aquí saludar y presentar todo nuestro respeto a los 20 vigilantes municipales que nos están escuchando. Nosotros hemos tenido el honor, porque ha sido un honor, de reunirnos varias veces con algunos de ellos, con los representantes de su asociación, con Avimun, y concretamente con Javier Fernández y con Juan Recuero. Han luchado mucho esta proposición no de ley, la han luchado en nombre de sus 75, casi 80 vigilantes municipales que se podrán beneficiar de esta proposición no de ley. Y la verdad es que al Grupo Parlamentario Popular nos han convencido, nos han convencido de la necesidad de esta proposición no de ley cuando hemos visto su interés en que se dé un mejor servicio público en sus ayuntamientos, en proteger a las personas, proteger el orden público y, al final, prestar un servicio cada vez mejor a la sociedad, a los vecinos de los pueblos en los que residen y para los que trabajan. A nosotros así ha sido como nos han convencido.

Nosotros pensamos que es de justicia que personas que realmente están trabajando como policías locales en estos municipios de Andalucía tengan la oportunidad, si así lo desean, de llegar a ser policías locales, conforme a la legislación vigente siempre. Nosotros también estamos convencidos, en el Grupo Parlamentario Popular, de que la figura del vigilante municipal como tal es necesaria e importante para muchos municipios pequeños de Andalucía. Es igualmente necesaria, y creemos que su mantenimiento es importante para Andalucía.

Y nosotros creemos, además, que aprovechando la próxima entrada en esta Cámara de la Ley de coordinación de policías locales, del nuevo Proyecto de Ley de coordinación de policías locales, debemos entre todos hacer posible que los más de 5.000 municipios..., creo que no, perdón, que los más de 520 municipios de menos de 5.000 habitantes de Andalucía, tengan la posibilidad, si así lo desean, de tener sus pro-

pios cuerpos de Policía Local o unos vigilantes municipales que realmente realicen funciones distintas de las de los policías locales. Y para eso yo creo que tendremos que trabajar mucho en esta comisión y que también el compromiso de la Consejería de Justicia tendrá que ser mayor, tendrá que ser mayor. De forma que estos municipios pequeños —obviamente tienen menos recursos económicos— puedan recibir el apoyo técnico, logístico, incluso formativo, necesario de la Consejería de Justicia para tener estos cuerpos de Policía Local, ya sea de forma individualizada, o ya sea conforme a las posibilidades que da la Ley Orgánica de Cuerpos de Seguridad del Estado, ley que permite la asociación de municipios limítrofes de menos de 5.000 habitantes, para prestar estos servicios de Policía Local en la Andalucía rural. Algo que es muy importante pero que no se ha podido desarrollar, porque, aunque la ley da una posibilidad importante, buena y positiva para los municipios de Andalucía, es cierto que un artículo de una ley no les da los recursos económicos y técnicos necesarios a los municipios pequeños para que puedan desarrollar esa posibilidad de contar con cuerpos de Policía Local.

De esto iremos hablando más adelante, de los vigilantes municipios también. Yo solamente, para terminar, permitirme felicitar a los vigilantes municipales de Andalucía, y en concreto a la asociación Avimun y a sus representantes, por el trabajo realizado, por la honestidad demostrada, y por las ganas de servir cada vez mejor a los ciudadanos de los municipios en los que trabajan.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, señor Latorre.

El señor LATORRE RUIZ

—Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes ya, señorías.

En primer lugar, como no podía ser de otra manera, permítanme también que salude a los representantes de los vigilantes municipales de Andalucía, a Juan, a Javier, a todos los compañeros que están siguiendo este debate desde otras dependencias del Parlamento. En definitiva, son representantes de los vigilantes municipales, y que están constituidos en una asociación, que en este caso recibe el nombre de Avimun.

Bueno, por fin, por fin hemos podido traer esta iniciativa, una iniciativa que es dialogada, que está consensuada por parte de todos los grupos parlamentarios. Y por supuesto también una iniciativa que respeta tanto lo que son las competencias de la comunidad autónoma en esta materia como por supuesto también, como no puede ser también de otra manera, las competencias propias de los ayuntamientos, que también las tienen en esta materia.

El Partido Socialista siempre va a ser muy respetuoso, tanto con las competencias municipales como, en este caso, con las competencias de la comunidad autónoma. De hecho, no podríamos actuar de otra forma.

Dicho esto, hoy traemos, como han dicho el resto de grupos parlamentarios, una iniciativa que es buena para la ciudadanía y buena para una parte de esta ciudadanía, que son, en este caso, los vigilantes munici-

pales, que tienen las funciones de Policía Local y que están presentes en todas y cada una de las provincias de nuestra comunidad autónoma.

Saben, señorías, que, efectivamente, existen pequeños municipios, habitualmente por debajo de 5.000 habitantes, donde no existe cuerpo de la Policía Local. Y, por tanto, según recoge la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, también, nuestra Ley de Coordinación de Policías Locales, para las funciones de la policía estarán, pues..., recoge la Ley de Coordinación de Policías Locales, que las funciones de la Policía estarán a cargo de los vigilantes municipales, que son funcionarios de carrera y que, por tanto, tienen encomendadas las funciones de Policía Local. Decía esto que lo dice y lo determina la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Y es en este caso donde tenemos que dar un paso más, porque si bien no es Andalucía la que puede decidir sobre si existe, o no, esta figura de vigilante municipal, sí podemos aprobar determinadas iniciativas que van a permitir y que permitan y promuevan —permítanme decirlo— por pura lógica la integración de estas personas, de estos vigilantes municipales, que son funcionarios y que, desde luego, puedan integrarse, en este caso, en los cuerpos de la Policía Local. Porque si cumplen funciones de Policía Local, digo que parece justo que los vigilantes municipales puedan integrarse en la escala básica como policías locales.

Por eso y para terminar, lo que pedimos, en primer lugar, es que el Gobierno de la Junta de Andalucía adopte todas las decisiones que estime para que los vigilantes municipales se integren en la escala básica del cuerpo de la Policía Local, a través —esto es muy importante también—, a través de un procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, se tendrá que hacer a través de la modificación de la oportuna ley.

En segundo lugar, solicitamos un curso de formación para estas personas que superen el concurso, de forma que puedan formarse y que puedan prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Esto es algo que nos llevan pidiendo durante muchísimo tiempo, y por fin también lo vamos a aprobar aquí.

Y, en último lugar, para aquellos ayuntamientos que no tengan, en este caso, cuerpo de la Policía Local, que son muchos que no tienen cuerpo de la Policía Local y que a través de la nueva normativa procedan a crear este cuerpo de la Policía Local, pues posibiliten la incorporación de sus vigilantes municipales por el mismo procedimiento, además, por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna.

Y esto lo pedimos porque, además, lo consideramos de justicia, insisto, de común acuerdo, dialogado con la asociación que representa sus intereses y, cómo no puede ser de otra manera, también con los grupos parlamentarios.

Muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Latorre.

10-17/PNLC-000110. Proposición no de ley relativa a la dotación de efectivos mínimos en los servicios de bomberos

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues pasamos a la siguiente proposición no de ley, estamos hablando de la 3.1..., relativa a la dotación de efectivos mínimos en los servicios de bomberos.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, como todos sabrán, la situación que estamos viviendo en Andalucía, con respecto al cuerpo de bomberos en concreto, es absolutamente alarmante.

Las condiciones en las que están trabajando el personal de este cuerpo... Bueno, pues cuando hablas con ellos, desde luego, que no nos pase nada y que no haya ningún incendio, porque no es, cuanto menos, para tomárselo a broma la situación en la que están.

El objeto de traer esta PNL al Parlamento no es otro que el que la consejería garantice una dotación mínima, una dotación mínima a través de los mecanismos y las herramientas que tiene, como es la convocatoria del Consejo Andaluz del Fuego, que ya puse de manifiesto en esta comisión, que llevaba apenas 15 años sin convocarse, y que entendemos que es hora ya de que ese Consejo Andaluz del Fuego se reúna y empiece a ejercer las competencias de las que fue dotado legalmente. Y, entre otras, es esta: elaborar una normativa específica que pueda garantizar una dotación mínima.

Las cifras de las dotaciones... Los bomberos se están encontrando con situaciones en las que van a apagar un fuego o van a atender cualquier emergencia y, bueno, pues los números, como les decía antes, son realmente alarmantes.

Me han pasado una serie de datos, y es en Jerez donde tienen más..., en Jerez no llegan a más de 60 bomberos en un solo parque; en Cádiz no llegan a más de 60 bomberos en un solo parque; en Granada hay actualmente 143; en Córdoba hay 100; en Algeciras no se llega a 50; en San Fernando no llegan a 30, y en Málaga no se llega a más de 280 bomberos.

Realmente, el problema surge cuando al parecer tienen un servicio de emergencia que atender, que la dotación que llevan pues es absolutamente precaria o escasa. Hay veces en las que, al parecer, están acudiendo el conductor, que no puede abandonar, como es lógico, el camión y/o una persona más, un bombero más para atender una emergencia. Eso creo que cualquier ciudadano de a pie entiende que es una absoluta locura.

Y creo que es hora de empezar a darle solución a esto, porque, entre otras cosas, bueno, pues yo aquí tengo varios artículos de la prensa, porque es que es un tema que es que, por desgracia, con el que nos despertamos a menudo, y creo que es un servicio esencial de cara a la ciudadanía. Creo que es un colectivo que hay que darle la prioridad y la importancia que tiene, por encima de todo, pero no solo por la defensa de sus derechos, sino porque a la vez nos estamos autodefendiendo nosotros y estamos procurando tener unas

ciertas garantías en esos servicios esenciales que nos tienen que dar, porque, por desgracia, nadie está eximido de que pueda tener una desgracia, un incendio o cualquier situación de emergencia. Y cuando queramos recurrir a este personal y al cuerpo de bomberos, queremos que nos atiendan en condiciones, y para ello tienen que tener una dotación mínima.

En definitiva, yo no me voy a alargar mucho más porque creo que es un caso que está bastante, bastante claro. Creo que la consejería tiene que empezar a hacer los deberes con esto. Creo que tiene que convocar el Consejo del Fuego. Creo que tienen que ponerse seriamente, junto con los bomberos, que son los principales afectados y los que saben lo que sufren a diario cuando van a responder a una emergencia, pues creo que son los que mejor puedan asesorar a la consejería y a ese Consejo Andaluz del Fuego de con qué mínimos tiene que contar esta normativa para establecer la dotación de efectivos.

Y, como he dicho en la PNL anterior, respecto a los vigilantes municipales, este es un primer paso de muchísimos de los problemas a los que tenemos que dar solución desde este Parlamento y, en esta ocasión, respecto al colectivo de los bomberos de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Bueno, pues, a continuación, como el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no está, damos paso al portavoz del Partido de Ciudadanos.

Señor Díaz, tiene usted la palabra.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, Ciudadanos ve como positiva esta medida de impulso que hace el Grupo Parlamentario Podemos y que cumplimenta a otras que Ciudadanos viene llevando a cabo en este Parlamento, que, para entender a este grupo parlamentario, culmina o culminaría con el compromiso arrancado al consejero de empezar a elaborar un anteproyecto de ley que regule de forma integral la actividad de los bomberos en Andalucía.

Algo que llevan demandando, desde hace años, y que englobaría todo lo que afecta al colectivo y, luego, vendría no solo a regular, sino debe venir a mejorar las condiciones que están reclamando también en la calle.

Es evidente que la labor que realizan, no lo voy a descubrir yo, es fundamental para nuestra seguridad, para nuestro buen desenvolvimiento como sociedad, y tienen que hacerlo en las mejores condiciones.

Estoy convencido que la Administración quiere transitar en este camino, también que el consejero, según, además, me dijo el vicepresidente, a pregunta en Comisión de Presidencia, sobre la elaboración del Plan Normativo 2018, que tampoco había que esperar a eso, porque el plan informativo es una herramienta de trabajo, pero no es algo que no se pueda, digamos, que sea un freno para poder legislar más allá. Y, bueno, me dicen que están trabajando en ello, espero que así sea.

Creo que todas las formaciones políticas aquí presentes, nos hemos reunido con los sindicatos de bomberos. Ellos tienen su propia visión. Tienen incluso un texto, que tenemos todos. Lo que yo le dije al consejero es que lo trajera, porque si no lo traía él lo íbamos a traer nosotros, porque es necesario.

Él lo sabe, se comprometió, cuando al principio decía que no era su competencia, ahora se ha comprometido. Bienvenido sea este razonamiento lógico hacia donde el decreto de estructura apunta que tiene las competencias. De hecho, cuando se ha comprometido y está trabajando en ello es por ello.

Por lo tanto, bueno, Ciudadanos lo que espera es que en un plazo razonable, nosotros nos hemos puesto..., no solo nosotros sino otras formaciones políticas, vamos a pensar en el siguiente periodo de sesiones, pero si llega el siguiente periodo de sesiones y no tenemos noticia, lógicamente tenemos texto alternativo que tenemos hablado, y lógicamente estamos convencidos de que en esta Cámara encontraremos apoyo entre otras formaciones políticas.

Por lo tanto, nosotros hemos presentado una enmienda, una enmienda simplemente que ahonda más en lo que propone Podemos, que creo que viene a complementarla, y espero que el Grupo Parlamentario Podemos la asuma. No sé si la del Partido Socialista la asumirá, yo creo que también viene a sumar. ¿La retiraron al final? La retiraron. Bueno.

De todas maneras, tal y como está nos parece coherente que se haya creado un órgano que no se reúna y que ahora se piense en reunirlos inmediatamente, aunque luego se retire la enmienda y que..., a mí me parece razonable, por lo menos de forma transitoria mientras viene la ley y ese compromiso, el consejero a lo que se comprometió en sede parlamentaria, lo haga efectivo.

Por lo tanto, vamos a apoyar la iniciativa. Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario del Partido Popular. Señor Jacinto.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, la verdad es que la PNL que presenta Podemos esta tarde es reflejo de las peticiones que lleva haciendo el colectivo de bomberos desde hace tiempo de dotar un número mínimo de efectivos de personal en cada una de las intervenciones. Pero esto no es más que una parte del problema que existe por la falta de una regularización adecuada del servicio de bomberos en Andalucía. Es evidente que es necesario regular de forma ordenada, homogénea, eficaz y eficiente a los profesionales de bomberos de toda Andalucía, y eso se tiene que hacer en este Parlamento.

Yo creo que esta proposición no de ley, que lo que pide es un número mínimo de cinco bomberos, que a todas vistas parece ser algo tremendamente lógico..., en ningún momento se ha contado aquí con los ayuntamientos, que en definitiva son los que pagan el servicio de bomberos y son los que tienen que asumir el coste de ese incremento importante y, según aparece en la proposición no de ley, sería brusco, de la plantilla del

servicio de bomberos en toda nuestra comunidad. Hay parques de bomberos que sí pueden tener un número de efectivos suficiente para tener este tipo de servicio y otros parques de bomberos que van a tener que ver incrementada de forma radical sus plantillas, con lo cual esto supone un incremento bastante importante para el gasto de las ya muy debilitadas arcas de cualquier ayuntamiento de nuestra comunidad.

Lo que sí es evidente es que, como decía antes, todo viene de una Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía, del año 2002, que no se ha desarrollado en su totalidad y que esto da unos servicios heterogéneos, incluso caóticos en algunos casos y totalmente desestructurados. Es necesario..., y ya parece ser que lo ha dicho el consejero y se ha dicho en distintos foros, es necesario por tanto una ley de coordinación de cuerpos de bomberos de Andalucía que ahonde, que ordene y que homologue todos los cuerpos de bomberos de nuestra comunidad autónoma y que, por supuesto, recogería o debe recoger detalladamente las peticiones que se hacen en esta proposición no de ley.

Nosotros ya se lo hemos dicho al consejero en alguna comparecencia en esta misma comisión, y la respuesta incluso por escrito del consejero parece ser que tiene intención de trabajar en esta línea. Mucho nos tememos que pueda ser también uno de los muchos anuncios que hace nuestro consejero de Justicia e Interior que después no se llevan a cabo, pero confiemos y, como los demás grupos, también estaremos pendientes de que esto se lleve a cabo.

Por tanto, empezar con una ordenación que limite solamente el número de efectivos mínimos en un servicio ahora que va a suponer de entrada un incremento importante de la plantilla, sin contar de primera instancia con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias o directamente con los ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma, es algo que lo veo, por decirlo de alguna manera complicado, que lo veo bastante complicado. Yo creo que lo que tenemos que hacer es instar a la Junta de Andalucía, liderar una negociación con todos los agentes y administraciones implicadas, con el objetivo de trabajar de una vez por todas en esa ley de coordinación que ya se ha anunciado, donde por supuesto irán recogidas todas estas peticiones que se han puesto de manifiesto en esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, Ruiz Navarro.

La señora RUIZ NAVARRO

—Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, antes de argumentar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista en relación a esta proposición no de ley, quisiera iniciar mi intervención reconociendo la excelente labor que desempeñan los profesionales del cuerpo de bomberos en Andalucía, a quienes agradecemos su seriedad, su responsabilidad y su profesionalidad en el desempeño de esa tarea que realizan, auxiliando, socorriendo, protegiendo y salvando nuestras vidas.

Dicho esto, confirmar que sí, que la Consejería de Justicia ha tenido conocimiento de las demandas por parte de los profesionales también, los profesionales del sector, y que a través de la dirección general se ha llevado a cabo un análisis del que ha resultado, efectivamente, que es necesario actualizar el modelo de gestión de estos servicios y que con este objetivo se está reformando la composición del Consejo Andaluz del Fuego, como anunció el consejero De Llera recientemente en esta comisión.

La consejería siempre se muestra dispuesta a mejorar la calidad de cualquier servicio que esté dentro de sus competencias, obviamente, y por supuesto que la consejería está en esta ocasión en el lado de los bomberos, por supuesto, pero no perdamos de vista que las competencias autonómicas recaen más en el ámbito de la coordinación de acciones conjuntas y la cooperación institucional con todas las Administraciones implicadas.

Se está trabajando, concretamente, en estos momentos en la constitución de un grupo técnico de trabajo que lo que va a permitir es una mayor agilidad en el funcionamiento del consejo, y que, una vez que se concluya ese proceso de actualización, hay prevista una convocatoria del Consejo del Fuego, que tendrá lugar en breve.

En relación al único punto de la proposición no de ley, desde el Grupo Socialista teníamos ciertas discrepancias con el texto original en la redacción de la proposición no de ley tal y como se presentó, por lo que era nuestra intención presentar una enmienda *in voce*, que al final, deliberando y parlamentando con la señora Gutiérrez, portavoz de Podemos, se ha transaccionado. Nuestra intención con esta enmienda que proponíamos, y que al final ha resultado, era proporcionar más margen a las Administraciones y al propio consejo porque es nuestro parecer que teníamos que ser más respetuosos con las competencias propias de los entes locales, a quienes amparan la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y la legislación de régimen local vigente.

Por eso no considerábamos adecuado que una proposición no de ley condicionase de ninguna forma la capacidad de autoorganización de estos servicios. Y no es que nos pareciese concretamente mal la propuesta del Grupo Podemos en lo que se refiere al número de efectivos, sino que simplemente pensamos que no somos nosotros quienes debemos decidir desde el Parlamento este tipo de cuestiones, sino que es una cuestión que corresponde, en todo caso, a aquellos organismos que tienen la titularidad del servicio.

Recordar que nuestra comunidad autónoma no tiene la titularidad de estos servicios, sino que la Ley 7/1985, de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25 que la prevención y extinción de incendios es competencia propia del municipio, y también la Ley de Autonomía Local de Andalucía consagra esta competencia a los municipios andaluces. Es decir, los bomberos pertenecen a los ayuntamientos y, en su caso, a las diputaciones, que son las últimas responsables de garantizar la prestación de este servicio en los municipios, como saben, menores de 20.000 habitantes. Por eso consideramos que no debíamos ser nosotros quienes nos inmiscuyamos en estas cuestiones, porque estaríamos invadiendo competencias que corresponden a las entidades que ostentan la titularidad, y son estas entidades quienes deben organizarse, teniendo en cuenta su capacidad presupuestaria y su sostenibilidad financiera.

Me ha parecido un poco..., no sé cómo calificar la intervención del Partido Popular, hablando de las plazas de los bomberos, cuando son los ayuntamientos, insisto, los que tienen que convocar, puesto que es su competencia.

Por todo esto, y ya para finalizar, entendíamos que se debían revisar los términos de esta proposición no de ley, así lo hemos planteado.

Y para terminar ya, agradezco la disposición que la señora Gutiérrez ha tenido para debatir y para llegar finalmente a este acuerdo al que hemos llegado.

Nada más y muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, efectivamente, he llegado a una transaccional con el Partido Socialista, hemos llegado a un acuerdo también con Ciudadanos con la enmienda que me habían hecho, no sé si le tengo que dar los textos al letrado.

[Intervención no registrada.]

¿Pero así de viva voz o me acerco ahí? Es que no sé...

[Intervención no registrada.]

¿Por escrito? Vale.

Y, bueno, en definitiva, de lo que se trata es de que salga el texto lo más consensuado posible. Como les decía, aquí el interés es dar respuesta a las necesidades del colectivo del cuerpo de bomberos, y si eso sirve, el hecho de que nos sentemos los grupos parlamentarios y lleguemos a acuerdos para que vean beneficiados por ellos y, por ende, la ciudadanía, pues para eso, para eso está aquí esta diputada en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

10-17/PNLC-000144 y 10-17/PNLC-000157. Propositiones no de ley relativa a impulso de la mediación intrajudicial y aprobación de una normativa andaluza de los puntos de información de mediación intrajudicial

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos, a continuación, al siguiente punto, que, como saben ustedes, pues vamos a hacer un debate agrupado de las dos iniciativas de mediación intrajudicial, una del Partido Popular y otra de Ciudadanos.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

— *[Intervención no registrada.]*

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, señorías, pues traemos hoy esta proposición no de ley de impulso a la mediación intrajudicial, que creo que es bastante desconocida, porque hay que diferenciarla de la mediación..., de la simple mediación. La mediación intrajudicial se produce una vez que se ha iniciado el proceso judicial. Y esta proposición no de ley pues viene precisamente a colación de una comparecencia que solicitó este grupo parlamentario del señor consejero para ver la..., vamos, el impulso que le estaba dando esta consejería a esta mediación intrajudicial, entendiendo que desgraciadamente pues no se está llevando a cabo en todas las provincias andaluzas, sino que con mayor medida en Cádiz y en Málaga, pero difícilmente...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, silencio.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, continúo. Muchas gracias, señor presidente.

Pero, bueno, como decía, pues no se produce en igualdad en el resto de provincias andaluzas.

Es verdad que la mediación intrajudicial tiene que ser algo que venga a iniciativa de un impulso judicial, pero sí es verdad que este Gobierno, el Gobierno de la Junta de Andalucía, pues tiene que ser el encargado y el responsable de favorecer en la mayor medida, en toda la medida posible, pues el impulso de esta forma de resolución de conflictos. Y, obviamente, también es la Consejería de Justicia la encargada de poner a disposición todos los recursos materiales para que dicha mediación pueda ser llevada a cabo con éxito.

La Ley de Mediación data del año 2012, y la verdad es que, como he dicho, desafortunadamente pues se ha prodigado poco en los juzgados andaluces. Llama precisamente la atención cuando precisamente hoy ha

salido el informe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía poniendo de manifiesto que esta comunidad autónoma es la que tiene un mayor índice de litigiosidad con respecto al resto de comunidades, y teniendo en cuenta que esta mediación intrajudicial pues sería un mecanismo bastante beneficioso para poder quitar, en cierta manera, ese colapso de la Administración de Justicia.

Este mecanismo, como digo, esta mediación intrajudicial pues es un mecanismo que podría ayudar a las partes a alcanzar acuerdos, abrir una vía de diálogo para aminorar esa conflictividad procesal. Entendemos que también supondría un ahorro bastante importante para las arcas públicas, y además pues beneficiaría el diálogo, porque, obviamente, serían las partes procesales, las partes que están inmersas en un proceso judicial, pues las que tendrían que ellas mismas intentar alcanzar esos acuerdos, con lo cual se reducirían tensiones y a la misma vez, todos lo sabemos, sobre todo los que hemos tenido profesiones ligadas al ámbito de la Administración de Justicia, pues que muchas veces un procedimiento no es único, sino que de ese procedimiento se derivan otros y en consecuencia si existiera una mediación en un procedimiento pues conllevaría, entendemos, el arreglo de todos los demás que se producen.

Nuestra proposición no de ley pues es una proposición no de ley yo creo que bastante amplia, sabemos que luego se debate otra proposición no de ley del Partido Popular, hay un punto en común porque es la solicitud de..., en fin, de una cobertura legal, de que este Gobierno lleve a cabo una regulación legal para que regule el funcionamiento y el desarrollo de esta mediación intrajudicial. Pero yo creo que, en fin, nuestra proposición no de ley, y basta ver la misma, es bastante más amplia.

Es verdad que sabemos que, en fin, que la consejería pues ha llevado..., y la Fundación Mediara, que es a quien se le ha encargado este sistema de mediación, pues el pasado 9 de febrero llevaron a cabo un convenio. Y por eso pedimos que en el marco de ese convenio pues esta consejería pues desarrolle el funcionamiento de esta mediación para que exista un total y absoluta coordinación entre los mecanismos de mediación y los órganos judiciales para que haya una derivación a esa mediación intrajudicial efectiva.

También se tiene que dotar a esos puntos de mediación intrajudicial que tienen que llevarse a cabo, o realizarse en todas las sedes judiciales, as en este sentido va nuestro punto número dos, así lo solicitamos, el dotar a todos los edificios judiciales de un espacio suficiente donde poder llevar a cabo este servicio de mediación. No olvidemos que tienen que sentarse las partes, el juez, que tendrá que informar de este servicio, y así como el mediador correspondiente, y que haya un entorno de privacidad suficiente, y, obviamente, con mobiliario y material de ofimática.

Solicitamos en este punto primero que esos puntos tienen que dotarse, de al menos, por lo menos de un funcionario, un funcionario por provincia, y que exista también... Y lo que queremos es que, en la regulación que se lleve a cabo, que exista también un mecanismo donde se regule ese mínimo, ese mínimo seguimiento y control del funcionamiento de estos puntos de mediación. Y, obviamente, como no puede ser de otra manera, pues dotar de un presupuesto suficiente a estos puntos de mediación para que puedan desarrollar adecuadamente estas funciones.

Se sabe que..., bueno, creemos que la información que se está llevando a cabo por parte de la consejería respecto a este sistema creemos que es un poco insuficiente. Sabemos que, bueno, que algo se está haciendo al respecto, no vamos a decir obviamente que no, porque sabemos que sí, sabemos que se han producido bastantes reuniones. Pero, bueno, creemos que como es un mecanismo que, como digo, ahorraría bastante

dinero y es un mecanismo la verdad que eficaz y, sobre todo, conciliador, pues creemos que deben de ponerse todos los mecanismos necesarios para darlo a conocer. Y por eso el tercer punto va en el sentido de que, bueno, que por parte de la Junta de Andalucía pues se lleven a cabo todos los folletos y soportes audiovisuales necesarios para que se pueda facilitar a los juzgados y tribunales el hecho de que puedan explicar de la forma más sencilla y comprensible para la ciudadanía, porque no hay que olvidar que a los juzgados van todas las personas, y alguna habrá que le resulte quizá un poco más incomprensible o más dificultoso de entender este sistema de mecanismos de mediación.

En fin, pues es lo que decimos, por eso creemos que es necesaria esa publicidad para que se materialicen esas ventajas que tiene este sistema de resolución de conflictos frente al sistema judicial.

Por último..., o sea, por último no, perdón, otro de los puntos pues es también, porque así nos lo ha pedido la asociación de jueces que está detrás de impulsar este mecanismo de mediación, el hecho de que dentro del marco de convenio que hace la Junta de Andalucía con el Consejo General del Poder Judicial pues se lleven a cabo cursos de formación correspondientes para que todos los jueces estén también bien informados con una periodicidad necesaria para que todos los jueces pues sean capaces de impulsar esta mediación, que, como decimos, es bastante necesaria y yo creo que su utilidad bastante justificada.

Y, por último, y yo creo que es una cuestión no menos peliaguda, porque así yo se lo puse de manifiesto en la comparecencia que solicitó este grupo parlamentario al señor consejero, y es el tema..., que tenemos un problema, y es el hecho de las personas que son beneficiarias de la justicia gratuita, porque entendemos que tienen los mismos derechos que cualquier otra persona. Y si las partes de un procedimiento judicial pueden acudir..., previo anuncio obviamente por parte del órgano judicial, acudir a una vía de mediación intrajudicial, pues pensamos que, obviamente, tienen el mismo derecho del mundo aquellas personas que son beneficiarias del sistema de justicia gratuita.

Por eso es por lo que pedimos en el punto 5, a raíz de la respuesta que nos dio el señor consejero, porque se desarrolla reglamentariamente todo lo necesario, se refiere también a los colegios de profesionales para que incluyan también esa formación de mediación, dentro de ese...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir concluyendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Acabo.

... de orientación jurídica gratuita para que se establezca también ese turno de mediadores junto con el resto de turnos de oficio, para que se establezca ese sistema, y que todos los ciudadanos andaluces puedan acceder a ese sistema de mediación que, desde nuestro punto de vista, no le vemos más que cuestiones positivas.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Por el Partido Popular del otro grupo proponente de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ser lo más breve posible. Por tanto, voy a ahorrar toda la argumentación referente a las bondades de la mediación, lo que de positivo tiene tanto para los ciudadanos como para la Administración de Justicia, y lo que desde las administraciones públicas tienen que hacer para el fomento de ella.

Son dos proposiciones no de ley las que vamos a debatir conjuntamente porque comparten una misma argumentación y una última finalidad común, que es lo que estoy diciendo. Y se diferencian, amén de la parte dispositiva, en la propia concepción de ambas.

Una, la de Ciudadanos, la que acaba de exponer la señora Bosquet, habla de impulsos de la mediación, la que presenta mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, se habla de aprobación de la normativa andaluza de los Puntos de Información sobre Mediación. Y ello, en base tanto a la directiva europea como a la legislación nacional, la Ley 5/2012, de 6 julio, de mediación de asuntos civiles y mercantiles, que traslada a las administraciones competentes para la provisión de medios materiales, en este caso, la Junta de Andalucía, determinadas obligaciones. La Junta está obligada pues, es la competente, a la provisión de esos medios materiales y a facilitar la información a los ciudadanos.

Lo que nosotros planteamos es, en la parte dispositiva como digo, que se elabore y se apruebe, antes de la finalización del segundo periodo de sesiones, la normativa que dé cobertura legal a los Puntos de Información de Mediación Intrajudicial y al reglamento que desarrolle el funcionamiento de esos mismos puntos.

La proposición no de ley de Ciudadanos, que no voy a repetir, entra en ese detalle y habla de espacios, de número de funcionarios, de folletos, de soportes audiovisuales y de cursos para las personas, para jueces y letrados de la Administración de Justicia, así como un desarrollo de lo relacionado con la asistencia jurídica gratuita. Gran parte de las propuestas las compartimos, y adelanto que no nos vamos a oponer, que las vamos a votar a favor, aunque no voy a decir que confunda, pero sí que entra en un terreno que será la propia norma que nosotros pedimos que se impulse la que tenga que desarrollarlo.

Por ello, adelanto mi voto favorable, obviamente, para la iniciativa que está en mi grupo y también para la que trae Ciudadano, en el bien entendido deseo de que esto suponga la mejora sustancial de la mediación intrajudicial en Andalucía.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Por los grupos no proponentes, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos, la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues yo me sumo a lo que ya se ha visto a lo largo del debate con respecto a la importancia de la mediación intrajudicial, como no podía ser de otra forma. Sí que es cierto que tengo algunas discrepancias con los textos presentados. Ya he estado hablando con el portavoz del Partido Popular y hemos llegado a un acuerdo para mejorar el texto de su PNL, para mejorar el texto, según lo que le interesa a mi grupo parlamentario.

Entendemos que se podía completar y modificar, de forma que se tuviera en cuenta a los distintos agentes sociales y sindicales y a los profesionales del mundo de la justicia. Y que no solo se les consultara sino que hubiera un consenso con ellos para poder antes de la..., para llevar a cabo la elaboración y aprobación de esta normativa que plantea.

Con respecto a la PNL de Ciudadanos, bueno, pues hay puntos en los que sí estamos a favor, lo que pasa es que he visto las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, y donde más diferencias encuentro es en cuanto al punto 1. No creo que seamos nosotros, desde este Parlamento, los que tengamos que decir cuál es si la dotación tiene que ser mínimo de un funcionario o de más. Insisto, creo que eso tiene que salir de la consulta y el acuerdo de los profesionales que trabajan en esto, y que esa regulación que va a ser el marco normativo sobre el que se va a poder llevar a cabo el funcionamiento de la mediación intrajudicial, que además ya venimos desde hace tiempo demandándola, pues que sea en las mejores condiciones, y no creo que tengamos que ser, desde el Parlamento, los que tomemos una decisión así.

Y después, en cuanto al tema de la asistencia jurídica gratuita pues igual, realmente el hecho de que la mediación se trate, y ya está en la Ley de la Asistencia Jurídica Gratuita. Y con respecto a establecer un turno de mediadores, bueno, pues igual entendemos que esto no solo afecta a los profesionales de la abogacía, y que eso son ya matices que tienen que acordarse con los profesionales que trabajan en el mundo de la mediación, que son los que mejor pueden decirnos cómo regular esa normativa y qué es lo que necesita para dar cobertura a las demandas que tienen en su día a día con respecto a la mediación intrajudicial.

Que, como veníamos diciendo, es un tema en el que coincidimos todos, la importancia que tiene y lo bueno que sería para los juzgados y, sobre todo, para los colapsos judiciales y en concreto para este consejero, que la mediación funcionara y bajara el volumen de los expedientes en los juzgados y tribunales.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, como aquí se ha dicho, la última comisión, iba a decir la semana pasada, la comisión del mes pasado, tuvimos la oportunidad de que el consejero nos informara de primera mano sobre el tema de la mediación intrajudicial.

Como se ha dicho aquí, me sumo a esas bondades de la mediación intrajudicial, pero voy a entrar de lleno en nuestro posicionamiento en estas dos proposiciones no de ley.

Con respecto a la proposición no de ley que nos presenta Ciudadanos, hay puntos en los que estamos a favor y otros en los que no.

No vamos a apoyar ni el punto 1 ni el punto 5. Y os explico por qué.

Con respecto al punto 1, todos sabemos que desde julio del 2015 la Comunidad Autónoma andaluza tiene firmado un convenio marco de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial para facilitar y fomentar la resolución negociada de conflictos, promoviendo el uso de la mediación en los procesos judiciales enjuiciados al efecto en todos los órganos jurisdiccionales.

Este convenio posibilita el intercambio de información, la puesta a disposición de medios materiales y personales para la creación de servicios de mediación intrajudicial y, finalmente, un compromiso de formación a los distintos colectivos profesionales implicados que durante un tiempo, al menos un año, posibilitará conocer cómo funciona, y se podrán recoger los resultados de funcionamiento, y, una vez que se hayan recogido los mismos y valorado su eficacia, podríamos acometer una regulación del mismo, en función de la experiencia adquirida. De esa forma se pueden corregir deficiencias de funcionamiento previas a la regulación, por lo que se regularía, conociendo al detalle los pros y los contras de este modelo.

Recordemos que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía apoya este modelo en todas las sedes provinciales donde se ha habilitado, reconociendo el Consejo General del Poder Judicial que es entre los implantados a nivel estatal el que mejor respuesta está dando a los requerimientos de la ley.

Y, luego, con respecto al punto 5, igualmente decir que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil por la que se modifica la de Justicia Gratuita, por tanto, tiene una nueva redacción el artículo 6, en la que en su apartado primero nos dice que es de obligado cumplimiento por todos los colegios de abogados, no siendo necesario para ello el desarrollo normativo, toda vez que la vigente redacción que tiene dada el artículo 35 del vigente Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, por el que se regulan los servicios de orientación jurídica, remite dicha obligación implícitamente a la normativa estatal, dado que el desarrollo reglamentario llevado a cabo al efecto solo obedece a materias referidas a cumplimentación de solicitudes de justicia gratuita, esto es, sobre el asesoramiento previo para solicitar la justicia gratuita, informar sobre cumplimientos de los requisitos para el reconocimiento y auxilio, para su cumplimentación, y demás gestiones derivadas de la gestión colegial en orden a la solicitud de la justicia gratuita, siendo para ello en los colegios de abogados de obligado cumplimiento.

En lo no recogido en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Esta competencia, al igual que el asesoramiento previo a los procesos, se viene realizando ya por los propios colegios de abogados en Andalucía. La función de mediación no es exclusiva de los abogados, por lo que no se podría establecer un turno de mediadores considerando solo a estos profesionales. Por ello, no estamos de acuerdo con el punto 5.

Con respecto al punto 2 y al punto 4, hemos presentado una enmienda, que entiendo que ahora se pronunciará la proponente de la PNL sobre su admisión o no.

Y, con respecto al punto 3, pues, lo vamos a apoyar, estamos totalmente de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal.

Antes de darle la palabra, señora Bosquet, para el segundo turno de intervención, debe usted pronunciarse sobre las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, respecto al punto 2 y al 4.

Tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, agradecerles a todos los partidos el apoyo, en mayor o menor medida, que han manifestado que van a mostrar. Voy a ir por partes.

Bueno, en primer lugar, señor Ferreira, que ha hecho una matización con respecto al título, de decir aprobación, que su título es aprobación de la normativa y el título de esta proposición no de ley es impulso, yo creo que el título no quita el objeto. Yo creo que el objeto del punto 1 los dos lo tenemos totalmente claro, y es el tema del impulso, porque nosotros pensamos que nuestra proposición no de ley va quizás un poco más allá de la suya. Y entonces de ahí que se haya titulado por el impulso, pero sí que el objeto de la misma, en el punto primero de la nuestra, y en el punto exclusivo de la suya, pues sea total y absolutamente coincidente en el hecho de aprobar esa regulación. Sí que quizás podamos estar de acuerdo con el hecho de que usted está acotando al tema antes de la finalización del segundo periodo de sesiones y nosotros no hemos hecho referencia a tiempo alguno. Pero ya digo que nosotros lo que queremos es ir un poco más allá.

A la señora Gutiérrez, de Podemos, bueno, pues sí le diría que ha hecho referencia al punto 1, pero sí me extraña que la misma haya hecho enmiendas al Partido Popular y no haya hecho ninguna enmienda a la de..., a la proposición no de ley de Ciudadanos. Porque yo le daría a usted la razón, en el sentido que ha puesto de manifiesto en la enmienda que le ha hecho al Partido Popular. En el sentido de que es necesario tener en cuenta a los agentes sociales para elaborar esa normativa. Cómo no, por supuesto. Toda y absolutamente la razón. Y de hecho, por ejemplo, las propuestas que se hacen en ese punto 1 no son porque le hayan salido por ciencia infusa a esta diputada, obviamente, sino porque han sido precisamente esos colectivos los que nos lo han puesto de manifiesto, cómo o qué, a lo mejor unos puntos mínimos que debería llevar a cabo y desarrollar esa regulación. Entendemos, obviamente, que va más allá de lo que aquí se propone, en este punto primero, y que esa regulación debería ir más allá.

Con respecto al segundo punto, que también habla de justicia gratuita, pues, es que hay..., hay cuestiones de justicia gratuita que es que..., vamos, que se llevan a cabo entre la Junta de Andalucía y los colegios de abogados, por acuerdo entre ambos, como puede ser, por ejemplo, el servicio de asistencia hipotecaria

o la asistencia penitenciaria. Esos no son, por decir así, en cierta medida, obligatorios, porque van más allá, se llevan a cabo a través de convenios que lleva la Junta de Andalucía con los colegios. Y en los mismos términos debería ir esta mediación, por lo que digo, porque todas las partes, todas las personas que tienen derecho a una justicia, no por el hecho de estar inmersos..., o sea, o ser personas que tienen..., que reciben el beneficio de la justicia gratuita, pues por ese hecho verse privados de poder optar, cuando están inmersos en un procedimiento judicial a esa mediación. De ahí que consideremos que es de vital importancia el hecho de que también se contemple ese artículo y todos los mecanismos para que se establezca como un turno más. Un turno más, que le respondería ahora también al Partido Socialista, que obviamente, claro que sabemos que los mediadores no solamente lo ostentan los abogados, claro que sí. Pero decimos que podía ser como un turno más, como un turno más, precisamente, pues, digo, por similitud a esa asistencia penitenciaria, o a esa asistencia en derecho hipotecario, de más. Por eso me ha dado la misma respuesta que me dio en su día el consejero, y yo creo que es que lo que se establece en el punto quinto es bien claro, y no contraviene en absoluto, en absoluto, ninguna de las leyes que usted me ha nombrado, que son precisamente las que se citan en este punto quinto. Porque se dice «desarrollar reglamentariamente el apartado segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 5/2012, dentro del marco competencial de la Junta de Andalucía en materia de asistencia jurídica gratuita, incluyendo la mediación dentro del asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso, previsto en la Ley 6..., de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita». Y luego se desarrollan dos apartados más: uno, como he dicho, referido a los colegios profesionales, para que puedan llevar a cabo ese turno más, por así decirlo, y poder ofrecer, al igual que otros servicios, como son el turno de extranjería, de menores, de..., turno de oficio, de asistencia penitenciaria, etcétera, llevar a cabo otro turno más, que también sería de agradecer, por parte de los colegiados, porque a fin de cuentas es una..., otra opción más.

Y, por lo cual, yo diría que es que la contestación que usted me ha dado para nada..., o sea, para nada es contradictoria con lo que se pide en el punto... O sea, para nada es contradictoria, me refiero, que es que la contestación que usted me ha dado no tiene nada..., o sea, no me vale para el punto quinto, para la propuesta del punto quinto, no me vale ese voto en contra con la fundamentación que usted me ha dado para votar a la misma, porque es que no..., como digo, no contraviene en absoluto ninguna..., ninguna legalidad.

No sé qué tiempo me queda, pero, bueno, ya me he... Bueno, perdón...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir concluyendo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Sí, sí, sí. Ahora.

Pues, respecto a las dos enmiendas que ha llevado a cabo el Partido Socialista, a una de ellas, la que se propone modificar el punto 2, pues sí la vamos a aceptar, no tenemos inconveniente alguno. Y la que realizan al punto 4, pues este grupo ha hecho una enmienda transaccional, con el Partido Socialista, que se ha aceptado, y dice así: «Promover la inclusión...», lo digo a todos los grupos para que tengan conocimiento de la

misma, «promover la inclusión, dentro de los cursos para jueces programados anualmente en virtud del convenio de colaboración suscrito a tal efecto, uno de mediación, con la periodicidad necesaria; así como dotar a la Fundación Mediara de los fondos necesarios para desarrollar iniciativas divulgadoras e informativas respecto a los demás operadores jurídicos en materia de mediación intrajudicial».

Y una simple cosa más quisiera añadir también a la respuesta del Partido Socialista. Y es que, con respecto a la negativa de ese punto 1, decir que si no cabe una regulación, porque ya la hay, pues yo le diré que lo que hay..., hay un convenio marco que está firmado entre la Consejería de Justicia y la Fundación Mediara. Pero es que ese convenio marco no es suficiente, porque ese convenio marco no viene a regular la coordinación que tiene que existir...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, tiene que ir concluyendo...

La señora BOSQUET AZNAR

—... entre los distintos órganos judiciales...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... tiene que concluir.

La señora BOSQUET AZNAR

—... y los puntos de información.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Ahora, cuando usted pueda, acerca la enmienda transaccionada.

Señorías, continuamos con el... [Rumores.] Continuamos con el debate. Y por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, presidente.

Tomo la palabra no solo a efectos de aceptar la enmienda *in voce* del Grupo Podemos, en la literalidad que se la ha facilitado al letrado, y que en esencia es la consulta previa a los distintos agentes sociales, sindicales y profesionales competentes en la materia. Lo cual nos da pie a que la proposición no de ley de Ciuda-

danos nos sirva de punto de partida en el detalle que ahí se desgrana para esa negociación, esos contactos y ese consenso con los agentes sociales.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Bueno, pues pasamos ahora a...

¿Sí, señora Arrabal?

La señora ARRABAL HIGUERA

—Bueno, lo podría decir si no después. Que... Para que se haga votación separada de los puntos por separado de esta PNL, ¿vale?

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, vamos a pasar a votación por orden de cómo están en el orden del día, ¿vale?, no por orden de cómo las hemos debatidos, sino por el orden de cómo están aquí, en el mismo orden del día, ¿vale?

Con lo cual, votamos en primer lugar la proposición no de ley del Grupo Podemos... Perdón. He dicho del Grupo Podemos. Pues eso digo: del Grupo Podemos, relativa a la dotación de efectivos mínimos en los servicios de bomberos.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos, a continuación, a votar la segunda proposición no de ley, que, como saben ustedes, estaba propuesta por los cinco grupos, relativa a la integración de los vigilantes municipales funcionarios de carrera con funciones de policía local de Andalucía, en la escala básica del correspondiente cuerpo de la Policía Local.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Y, en último lugar, pues vamos...

[Intervención no registrada.]

Ya, ya, aquí hacemos votaciones separadas.

Votamos, en primer lugar, la proposición no de ley de Ciudadanos relativa al impulso de mediación intrajudicial.

¿Alguien había pedido votación separada?

La señora ARRABAL HIGUERA

—Si quieres podemos agrupar el punto 1 y 5, el punto 2 y 4 y el 3. Perdona, no, no, no, el 2, el 3 y el 4 los podríamos votar conjuntamente. El 1 y el 5, y el 2, 3 y 4.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Algún otro grupo quiere votación separada o está todo el mundo de acuerdo con esa propuesta de votación? Vale.

Pues pasamos a votar los puntos 1 y 5.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

A continuación pasamos a votar los puntos 2, 3 y 4.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados por unanimidad.

A continuación, pasamos a votar la proposición no de ley relativa a aprobación de normativa andaluza de los puntos de información de mediación intrajudicial, del Grupo Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 8 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

Pues levantamos la sesión.

